SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

ECOFINCAS S.A. - Comuníca-se la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes provisiones: 1º) Socios: Nelson Guillermo Meizenq, argentino, DNI 6.772.083, CUIT 20-06772083-1, casado, nacido 13/12/1940, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 170, Piso 1°, Dpto. «D», Ciudad Mendoza y Cristian Nelson Meizenq, argentino, DNI 21.955.866, CUIT 20-21955866-0, casado, nacido 04/10/1971, comerciante, domiciliado en 9 de Julio 1093, Piso 3°, Dpto.1, Ciudad Mendoza. 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por Escritura Pública Nº 129 de fecha 1 de Octubre de 2015, pasada por ante la Notaria Pública Julieta Scaramella Palmuchi. 3º) Denominación: Se denomina Ecofincas S.A. 4º) Domicilio: Fijan domicilio social, legal y fiscal en Calle 9 de Julio 1050 P-5 Of. 48 Ciudad de la Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como o en el extranjero, las siguientes actividades: a) comerciales, b) constructora, c) inmobiliaria, d) fideicomisos, e) agrarias y f) pecuarias. 6º) Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del Capital Social: Pesos ciento veinte mil ($ 120.000). 8º) Órgano de Administración: Presidente y Primer Director Titular Carlos Guillermo Meizenq, argentino, DNI 23.283.409, CUIT 23-23283409-9, casado, nacido 11/01/1973, comerciante, domiciliado en Sarmiento 170, Piso 1°, Departamento «D», Ciudad Mendoza y Director Suplente Nelson Guillermo Meizenq, cuyos datos obran precedentemente. Todos los cuales ejercerán su función por el termino de tres ejercicios. 9º) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de controlar que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o.1984) salvo en los supuestos contemplados en el articulo 299 de la citada norma. 10º) Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: Cerrará el 30 de Junio de cada año.

Bto. 123500

5/10/2015 (1 Pub.) $ 84,00

Convocatorias



CAMBIO SANTIAGO S.A. - Acta de directorio Nº 300: (Trescientos): En la Ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de Septiembre de 2015 (25/09/2015), siendo las 17 horas, se reúnen en su sede social de calle San Martín Nº 1199 de la Ciudad de Mendoza, la totalidad de los miembros del Directorio de Cambio Santiago S.A. Señores: Rafael Eduardo Rodríguez, Silvia Cristina Rodríguez y Laura Graciela Rodríguez, contándose con la presencia del Síndico titular Contador Juan Antonio Sánchez. Iniciada la reunión por el Presidente del Directorio, Sr.: Rafael Eduardo Rodríguez, informa a los demás miembros del Directorio que el motivo de la presente reunión es comunicar que de acuerdo a lo informado por el BCRA debe designarse un Director Titular dentro de la estructura de la empresa para ejercer la función de Oficial de Cumplimiento. Este Directorio propone que se designe como Director Titular al Sr. Osvaldo Nasazzi. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día: 9 de Octubre de 2015 (09/10/2015) a las 17 hs en la sede social de calle San Martín Nº 1.199 de la Ciudad de Mendoza a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta respectiva. 2. Elección del Director Titular Sr. Osvaldo Nasazzi, DNI Nº 25.292.326, como Director titular para poder ejercer el cargo de oficial de cumplimiento. Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 18 horas del día indicado al comienzo de la presente acta.

Bto. 123201

29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 Pub.) $ 340,00

Se convoca a los Señores accionistas de **LAGO ESCONDIDO S.A.** a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Octubrede 2015 a las trece (13.00) horasen primera convocatoria y a las quince(15.00) horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal de Gascón 343 Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar la siguiente orden del día: 1- Renovación de autoridades por fallecimiento del socio principal. 2- Consideración de los Estados Contables de la sociedad N° 6 con cierre al 31-12-2012. 3- Designación de un (1) asambleísta para que suscriba el acta respectiva. 4- Retribución de los miembros del Directorio y consideración de la distribución de Utilidades. 5- Consideración de venta de la propiedad rural denominada la Aguanda con matrícula N° 312286 nomenclatura catastral N° 16-99-00-0900-260900-0000-5. 6- Cambio de domicilio por razones prácticas de la Sociedad. 7- Conferir Autorización para tramitar las inscripciones de las modificaciones aprobadas. Los asistentes deberán confirmar su asistencia en los términos del art.238 de L.S.C.

Bto. 123395

1/2/5/6/7/10/2015 (5 Pub.) $ 200,00

()*

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS RENACER,** Legajo 1856 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2015 a las 17.00 horas en la sede sita en Calle Ignacio Molina 467, Distrito Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Subsanar lo observado en la Resolución 1328/15, emanada por la Dirección de Personas Jurídicas, acumulada en Expediente 2047/15. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrado al 31 de diciembre de 2013 y 2014 respectivamente. 4) Renovación de los integrantes de Comisión Directiva e integrantes de Comisión Revisora de Cuentas, según establece el estatuto social. 5) Aprobación de actualización de cuota social.

Bto. 123426

5/10/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

Cumpliendo con las exigencias legales y vigentes, la **ASOCIACION MENDOCINA DE AYUDA AL DIABETICO -A.M.A.DI.**- convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre del corriente a las 12.30 hs. en su sede de Av. España 2777 de Ciudad, Capital, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior realizada el 14 de Febrero de 2015. 2°) Lectura y aprobación de Memoria y Balance general cerrado el dia 31 de Junio de 2015. 3°) Autorización para solicitar nuevo libro de registro de socios por extravío del anterior. 4°) Elección por dos años de Miembros de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética, para cubrir las vacantes por termino de mandato o renuncia del mismo. 5°) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretaria. Comisión Directiva.

Bto. 123424

5/10/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

En la Ciudad de Carrodilla Departamento de Luján de Cuyo a los 25 días del mes de septiembre de 2015 se reúnen los Asociados de la **UNIÓN VECINAL DEL Bº EPA** y su interventor Sr. Matías Grenon, a los fines de tratar el orden del día que resulta de la siguiente manera: 1º- se procede a la lectura de las actas anteriores, las que se aprueban por unanimidad; 2º- Elección de dos socios para firmar el presente acta, resultando elegidos por unanimidad el Sr. Luis Etura y Sra. Doris James; 3º- se exhibe balance económico financiero al 02/09/2015 certificado por el Concejo de Ciencias Económicas de Mendoza, el que se aprueba por unanimidad; 4º- Se mociona a los efectos de proponer el día 18/10/2015 a las 9 hs. como fecha y hora indicada para llevar a cabo la asamblea general ordinaria, la que tendría lugar en calle Naciones Unidas Nº 8399, a los fines elegir Comisión Directiva Unión Vecinal Bº EPA. Moción que resulta aprobada por unanimidad; 5º- Se ordena al Sr.

Interventor la publicación en el Boletín Oficial de Mendoza con 15 días de anticipación, de la convocatoria del punto 4º. Sin más se da por terminada la reunión siendo las 21 hs. del día de la fecha, firmando el interventor y los vecinos designados a tal fin.
Bto. 123428
5/10/2015 (1 P.) $ 52,00

()*

La **BIBLIOTECA POPULAR DERLY RODRIGUEZ CALDERON**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2015 a 19 hs. en primera convocatoria y a la 20 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Tirasso 300 de San Rafael Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros, anexos e inventario, padrón de socios, informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015.
Bto. 123485
5/10/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

La Comisión Directiva de la **Asociación Civil YO TE AYUDO** Legajo 7410 convoca a Asamblea general ordinaria para el día 26 de octubre del 2015 a las 20:00 horas en Calle Olazabal 386 Distrito Rodeo de la Cruz, con el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.
Bto. 123441
5/10/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

BIBLIOTECA POPULAR «JOAQUÍN DI GENARO» - Convocatoria: La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular «Joaquín Di Genaro» convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 2.015 a las 15,30 hs. en primera convocatoria y a las 16,30hs. en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en calle Casto 69 de Pareditas, San Carlos, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos asociados asistentes para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el acta respectiva. 2- Participación, tratamiento y aprobación de lo actuado ante el CEI. 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2.015. La documentación obra en sede.
Bto. 45177
5/10/2015 (1 Pub.) $ 22,50

()*

La **FEDERACION MENDOCINA DE DEPORTES ACUATICOS** convoca a asamblea general extraordinaria, para el día 23 de octubre de 2015 a las 20.00 horas en las instalaciones del Club Mendoza de Regatas, ubicado en Avda. Las Palmeras s/n - Parque General San Martín - Ciudad de Mendoza - C.P. 5500, con el objetivo de tratar el siguiente Orden del día: 1°) Lectura del acta de asamblea general ordinaria anterior del día 28 de septiembre de 2014. 2°) Lectura de la memoria al 30/06/2015. 3°) Lectura y aprobación de los estados contables al 30/06/2015. 4°) Cuadro de bienes de uso general al 30/06/2015. 5°) Lectura del informe del C.P.N. y revisores de cuenta de los estados contables al 30/06/2015. 6°) Elección de las autoridades del consejo ejecutivo, por vencimiento del mandato: 1 (uno) presidente, 8 (ocho) consejeros titulares, 2 (dos) consejeros suplentes, 2 (dos) revisores de cuentas, 1 (uno) revisor de cuentas suplente. 7°) Cambio de domicilio legal, social y fiscal de la Federación Mendocina de Deportes Acuáticos. 8°) Elección de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria juntamente con el presidente y secretario.
Bto. 123492
5/10/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

Se convoca a los asociados de **«UNION VECINAL EL MANZANO»** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre del año dos mil quince a la Hora 12:00, en el Salón Comunitario del Paraje el Manzano de Malargüe, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, para tratar lo siguiente: 1- Designación de autoridades de la asamblea y dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta. 2- Consideración de Memoria y Balance año 2011, 2012 y 2013. 3- Informe del Órgano de Administración y Comisión Revisora de Cuentas. 4- Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Aceptación de cargos. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente.
Bto. 123502
5/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

Asamblea general ordinaria. Convocatoria. Se convoca a los asociados de **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MALARGÜE** a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Domingo 25de Octubre del año dos mil quince a la Hora 10.00 hs, en la Sede Social, cito en Calle Saturnino Torres N° 875, Departamento de Mal argüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, para tratar lo siguiente: 1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Consideración de memoria, balance general, correspondiente a los años 2011-2012-2013-2014 con el correspondiente informe del auditor. 3) Elección de Comisión Directiva de acuerdo al siguiente detalle: presidente- vicepresidente-secretario- pro secretario-tesorero- pro tesorero- 5 vocales tituiares- 3 vocales suplentes- 2 Revisores de Cuentas y aceptación de Cargos. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente.
Bto. 123501
5/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

De acuerdo con lo prescripto por el art. 27 de nuestros estatutos, se convoca a los Sres. asociados del **CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE**, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de octubre de 2015, a las 20:00 hs., en la sede de nuestra entidad, sita en calle Alvear 280 de la Ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Asamblea fuera de término. 2) Lectura del acta anterior. 3) Designar 2 (dos) socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 4) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2013 y al 31 de agosto de 2014. 5) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato: Presidente; Vicepresidente 1°; Vicepresdiente 2°; Secretario; Prosecretario, Protesorero; 2 Vocales Titulares; 2 Vocales Suplentes; 2 Revisores de Cuentas.
Bto. 121100
5/6/7/10/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Irrigación y Minas

Irrigación Expte. 743415, Mendoar S. A., perforará 165 m., diámetro 12-10", Callejón Bertona- Lemos de salida a La Legua s/n., El Carrizal, Luján, N.C. 0699001800433272. Uso: Riego Agrícola, Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.
Bto. 123462
2/5/10/2015 (2 Pub.) $ 16,00

Remates

Juez Primer Juzgado Paz Letrado San Rafael, Mza., a cargo Dra. Mabel Román, Secretaría de la Sra. Liliam Amelia Martínez. Autos N° 182.620 caratulados **«CLUB DE PESCADORES SAN RAFAEL c/SAT, JOSE DANIEL p/ EJEC. CAMBIARIA»,** hace saber tres días alternados, que, Martillero, César Javier Páez, Mat. 2662, rematará a viva voz sin base al mejor postor: Siete (07) de octubre pxmo. a las once horas: En el Subsuelo Edificio Tribunales - Ala Este, por calle Emilio Civit 250, ciudad: Mejoras propiedad del

demandado, José Daniel Sat, que pisan sobre la Parcela 49 de la Fila «C», Barrio Sur, ubicado en el Distrito El Nihuil, Dpto. San Rafael, Mza., cuyo frente se encuentra identificado a fs. 70 de autos, mediante copia simple de toma fotográfica de la misma. Terreno de aprox. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2.), dejándose expresa constancia, que el mismo es de propiedad exclusiva del Club de Pecadores San Rafael, y el remate se realizará sujeto a la reglamentación interna del mismo, cuyo texto se encuentra agregado a fs. 55/67 de autos, donde podrá consultarse. Mejoras: Según Informe de Mejoras y Estado Ocupacional, agregado a fs. 74 y vta., sobre el citado terreno, pisa una vivienda de «fin de semana»; superficie cubierta aprox. de 65,00 m2.; construcción mampostería material cocido, techo chapas de zinc metálicas a dos aguas, sobre rollizos de madera. Compone: dos habitaciones, cocina comedor y baño pequeño porsch de entrada, techo losa; carpintería madera álamo, ventanas 3 y 4 hojas, con rejas protección caño laminado rectangular. Portón de chapa de tres hojas sobre la parte posterior de la vivienda. Contorno exterior con un veredín de cemento llaneado de 0,80 cm. Servicios: energía eléctrica, y agua potable, provista por el Club. Estado de Ocupación: temporalmente por el demandado, José Daniel Sat. Gravámenes: Embargo estos autos por $ 560,74 en concepto se saldo a fj. 113 - 3º y fj. 128 y 129. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta: 10% seña, 10% comisión Martillero, más 1,5% Ley Fiscal. Saldo de precio, más impuestos nacionales y/o provinciales que pudieren corresponder, aprobada la misma. Se hace saber a los oferentes que en caso de «Compra en Comisión» deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 horas de realizada la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario y comprador al mandatario suscriptor de la oferta. Visitas al inmueble: día 26 de noviembre pxmo., previo contactarse con el Martillero al Celular N° 2604595579, San Rafael. Más datos e informes: Secretaría autorizante o Martillero: Granaderos 546, San Rafael. Fdo. Dra. Mabel Román, Juez. San Rafael, 07 de septiembre de 2015, publíquese 3 días en Boletín Oficial alternados como así también tres días en Diario Los Andes.

Bto. 63360

23/9 y 1/5/10/2015 (3 P.) $ 348,00

Roque Ruben Erario Benoist, Martillero Público Matricula nº 1854, Orden: Segunda Cámara del Trabajo, de Paz y Tributaria (hoy 1º Tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral) Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, autos nº 15.544 caratulados **«LUJAN MANUEL ALBERTO Y OTROS en Juicio nº 03-30-02-6054 C/FANTELLI HUGO Y OTROS P/ EJECUCION DE CONVENIO»**, rematara 08 de Octubre de 2015, a las 10,00 horas, según lo establece la acordada nº 19.863 de la S.C.J.M, en los estrados del Tribunal, oficina a designar, sito en calle 9 de Julio y Chubut, primer piso, Gral. San Martín, Mendoza y será autorizado por la Sra. Secretaria de la misma y/o quien se designe a su efecto el siguiente bien, inmueble rural, propiedad (100%) de HUROSTEP S. A., ubicado: entre calles Ruta Provincial nº 60 (Carril Viejo Retamo) s/n calle Belgrano s/n y calle Cabrera s/n, distrito Mundo Nuevo, departamento Junín, provincia de Mendoza, inscripto: en el Registro de la Propiedad a la Matricula nº 391935, escritura nº 121, fojas 341, de fecha 15.10-2013, entrada 27-11-2013, nomenclatura catastral nº 09-99-00-0900-330250-0000-6, padrón territorial nº 09-00756-8, Dpto. Gral. Irrigación posee derecho de riego de carácter definitivo, por Río Tunuyán, canal matriz San Isidro, desagüe general del Retamo, rama Mundo Nuevo, hijuela Alcaraz Norte, para 12 has. 5900 m2, Código de cause nº 2491 Padrón General nº 77688/20074, Padrón Parcial nº 18, plano de riego 7332 letra «R», no es usuario de pozo, consta de una superficie total de terreno según titulo de 11 has. 5064,00 m2 y según plano de mensura nº 09-13744, confeccionado por el Agrimensor Adolfo Giol, aprobado y visado en fecha 23-07-2013, de 12 has. 4001,82m2 (según Registro Propiedad) y de 12 has. 7.401,82m2 (según plano) Límites y Medidas Perimetrales: Limita al norte con Ruta nº 60 o carril Retamo en 396,78 m, al sur con calle Belgrano en 347,60 m y Constante Maldonado en 65,13 m, al oeste con calle Cabrera en 269,72m y este con Cornejo Nieves, Carmelo Ramires, Aldo Gentile Y Constante Maldonado en 289,33m y Constante Maldonado en 118,30m respectivamente. Mejoras: finca, terreno nivelado, se encuentra implantado con vides, sistema de conducción parral y espalderos, variedades uvas mezclas, costado oeste calle cabrera, siendo regular su estado estructural, vegetativo y sanitario, con malezas en su interior (chépica), resto 4 has. 1000m aproximados parral variedad uvas mezclas, en buen estado estructural, vegetativo y sanitario, resto implantado vides, sistema conducción viña baja, variedad de uvas tintas 4 has. 4359m, resto quinta frutales, implantado ciruela variedad Dagen, en producción, habiéndosele realizado tareas culturales de época (poda, atadura, riego) en espalderos y parrales, (poda) en quinta, la propiedad posee dos casas y dos galpones: la primera casa, construcción mixta sobre calle Carril Retamo y Cabrera, techos caña y barro, carpintería , madera en puertas y ventanas, pisos calcáreos, frente ladrillo visto, veredones de hormigón, posee tres dormitorios, cocina y baño, parte de la misma se encuentra en mal estado con paredes y techos derruidos, se encuentra ocupada por la señora Gabriela Giménez y siete hijos en calidad de préstamo, casa contigua construcción símil anterior, sin ocupantes, en estado de abandono, existiendo en el lugar galpón, paredes construcción material cocido, exterior sin revoques a la cal, techos abovedados, tirantería vigas de hierro, chapas de zinc, con dos portones metálicos, en buen estado, sobre calle Cabrera y Belgrano existe casa construcción adobe, techos caña y barro, pisos hormigón, carpintería madera, posee dos dormitorios, comedor, lugar para cocina y baño externo, en mal estado de uso y conservación, resto de la propiedad en estado de abandono, ocupada por el señor Juan José González y su esposa Sra. Mariela Fernández y tres hijos menores, en calidad de préstamo, manifestando que trabajan al tanto, la finca, en el lugar construcción contigua galpón paredes de adobe, techos caña y barro, exterior revestimiento membrana, portón metálico en regular estado, parte posterior existen construcciones paredes material cocido, techos tirantería madera, caña, destinados a galpones tipo abiertos, sin uso en estado abandono, la propiedad posee derecho de riego para toda su extensión, el regadío se realiza por hijuela regadora central e hijuelas interiores, callejones interiores y costados, posee cierre perimetral, en alambrados costado norte y oeste, ambos con tranqueras metálicas, costado sur y este vestigios de alambrado. Gravámenes: 1º) Embargo Preexistente $180.000,00 por oficio de fecha 13-02-2012 en autos nº 6054 caratulados «LUJAN ERIBERTO HIPOLITO Y OTRA C/ JUAN ROMEO FANTELLI Y OTROS P/ ORDINARIA», originarios de la 2º Cámara del Trabajo, 3º Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, registrado a fs. 16, tomo 436 Embargos Generales, entrada 1025682 del 15-02-2012, informe de fecha 04-06-2015. Deudas: ATM registra deudas por Impuesto Inmobiliario $ 276,48 informe de fecha 17-06-2015, Dpto. Gral. De Irrigación registra deudas por $10.779,52 informe de fecha 01-07-2015, Dpto. Provincial de Vialidad exento de pago informe de fecha 04-12-2014, Municipalidad de Junín, fuera del área urbana, informes agregados en autos, todas deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2015 $ 171.056,00 base de la subasta 70% del avalúo $119.739,20. Venta: Modalidad ofertas en sobre cerrados, con base, mejor postor, las propuestas deberán ser de precio único, cierto e incondicionado, expresado en moneda de curso legal y forzoso, debidamente firmada por los oferentes, deberán presentarse con dos días hábiles de anticipación a la fecha de apertura designada por el tribunal (hasta el día 06- 10-2015 a las 10,00 horas) en formularios autorizados que suministrara el juzgado, los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación no serán propuestas admisibles, en ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas, las que se tendrán por no formuladas. El sobre que contenga la propuesta será identificado con el número, carátula del expediente, fecha, hora del remate e individualización del tribunal que ordena la subasta. La apertura de sobres se realizara en presencia del secretario y/o autorizante, martillero y los oferentes presentes. Oferentes: Junto con los formularios de las ofertas o propuestas, los oferentes deberán

acompañar en calidad de garantía de mantenimiento de aquellas, comprobante de depósito judicial realizado en el Banco de la Nación Argentina sucursal Gral. San Martín, Mendoza, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos, de una cantidad de dinero equivalente al 10% de seña del precio ofrecido, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto fiscal, saldo una vez aprobada la subasta. Para el caso que la compra se hiciere en comisión deberá declararse el nombre, domicilio y documento del comitente en el formulario, debiendo presentarse dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se considerará adjudicatario en nombre propio al oferente. Títulos, plano, informes, deudas obrantes en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por fallas, faltas o defectos en los mismos y/o edictos. El bien inmueble se subastara en el estado en que se encuentra según inspección ocular de fecha 29-08-2015 agregada en autos. El / los adquirentes toma/n a su cargo los gastos que deriven de la protocolización de los instrumentos necesarios para la inscripción y/o transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Informes: Secretaria del Tribunal o teléfono Martillero 02634-677009 Exhibición consultar Martillero.

23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.986 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO 382 DZK p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 14 de Octubre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 382 DZK. Marca: Motomel. Modelo: 100DB. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 8005891. Cuadro Nº 8ELM151108B005891. Titular: Lasbaina Eliana Vanesa. Deudas: ATM debe $ 973.31. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 6.656 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 123346

1/2/5/10/2015 (3 Pub.) $ 160,00

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 250.432 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO TBK 102 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TBK 102. Marca: Fiat. Modelo: Fiorino D. Tipo: Furgón. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 146B10003690974 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Campilongo Ariel Alejandro. Deudas: ATM no figura. Se emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 10.646 sino hubiere postores por la base, acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 123293

1/2/5/10/2015 (3 Pub.) $ 168,00

(*)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Quinto Juzgado Civil, San Rafael, Mendoza, Autos N° 3.681 - **«BARRERA FERNANDO ALEJANDRO C/ ARIAS CARLOS ALFREDO P/ EJEC. SENTENCIA»,** rematará veintitrés de octubre próximo, once horas, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, sin base y al mejor postor, estado se encuentra, bajo modalidad Sobre Cerrado (Acordada N° 19.863 y 22.070): automotor marca Fiat, tipo familiar, modelo Duna W.E. 1.6, año: 1993, motor marca Fiat N° 146BT0118060483, chasis marca Fiat N° 9BD146000P5034156, dominio VBI-226, propiedad del demandado. Equipo GNC. Gravámenes: Embargo autos N° 1919 - Barrera Fernando C/ Arias Carlos Alfredo P/ DyP, $ 73.770 del 18/12/14. Deudas: DGR: $ 3.865,42 al 31/07/15. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado hasta el día veintiuno de octubre de 2.015, hasta las once horas, bajo recibo de recepción de Secretaría. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. Se hace saber al oferente que para el caso de resultar su oferta la mejor, deberá estar presente al momento de la realización de la subasta acompañado de su documento de identidad, a los fines de abonar el precio de seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite por parte del martillero. En el caso de compra por comisión, deberá acompañar dentro de las 24 hs. de realizada la subasta escrito ratificatorio ó poder bajo apercibimiento de tenerlo por comprador al mandatario suscriptor de la oferta. Comprador depositará acto remate 10 % seña y 10 % comisión martillero. Saldo de precio y 4,5 % Impuesto a la compra de bienes en subasta, aprobada la misma. Exhibición: Ortiz de Rosas 296, lunes a viernes de 17 a 20 :00 hs., previo contacto con el martillero. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253 San Rafael. Tel. 2604-588367.

Bto. 120382

5/7/9/10/2015 (3 Pub.) $ 240,00

(*)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Quinto Juzgado Civil, San Rafael, Mendoza, Autos N° 1.503 - **SURCRED S.R.L. C/ CABALLERO ENZO DANIEL P/ EJEC. PRENDARIA»,** rematará veintiuno de octubre de 2.015, once horas, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, sin base y al mejor postor, estado se encuentra, bajo modalidad Sobre Cerrado (Acordada N° 19.863 y 22.070): semirremolque de 3 ejes autodireccional, marca Maldonado, año: 2008, chasis marca Maldonado N° 8EMP145308S000235, dominio HFL-836, propiedad del demandado. Gravámenes: Embargo en estos autos, $ 126.000 capital más $ 77.800 int. del 08/07/2015. Prenda 1° grado a favor de Surcred S.R.L., $ 151.200 del 29/05/13. Deudas: Arba: $ 7.651,20 al 04/08/15. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado hasta el día diecinueve de octubre de 2.015, hasta las once horas, bajo recibo de recepción de Secretaría. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes ó rectificaciones de las ya presentadas. Se hace saber al oferente que para el caso de resultar su oferta la mejor, deberá estar presente al momento de la realización de la subasta acompañado de su documento de identidad, a los fines de abonar el precio de seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite por parte del martillero. En el caso de compra por comisión, deberá acompañar dentro de las 24 hs. de realizada la subasta escrito ratificatorio o poder bajo apercibimiento de tenerlo por comprador al mandatario suscriptor de la oferta. Comprador depositará acto remate 10 % seña y 10 % comisión martillero. Saldo de precio, 4,5 % Impuesto a la compra de bienes en subasta y 10,5 % IVA, aprobada la misma. Exhibición: Sarmiento Norte N° 43, Cuadro Nacional, días 14-15 y 16/10/15, de 09:00 a 12:00 hs., previo contacto con el martillero. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253 San Rafael. Tel. 2604-588367.

Bto. 120381

5/7/9/10/2015 (3 Pub.) $ 240,00

(*)

H. María Manucha Martillera Pública Matrícula Nº 1647, por cuenta y orden del **MINISTERIO SECRETARIA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,**

llama a remate con base, mejor postor por Sistema de Sobre Cerrado y mejoramiento de precio a Viva Voz el día veintinueve de octubre 2015, a las 10:00 horas en el Salón Pampas Negras del Mod Hotels Mendoza, ubicado en calle José Federico Moreno 1230, de Ciudad, Mendoza, para la adjudicación de CINCO INMUEBLES RURALES conjuntamente con la parte indivisa correspondiente sobre la fracción Pozo, conforme plano Nº 06/41969, inscripto en su mayor superficie en la Dirección de Registros Públicos, dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza bajo el N° 8304, fs. 74 Tomo 44 B de Luján de Cuyo a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, ubicado en calle Cobos s/n Distrito Agrelo, Departamento Luján de Cuyo, Decreto N° 1507/14, expediente N° 11.811-D-2014-00020 y lo dispuesto por la Ley Provincial N° 8682. El inmueble a subastar se fracciono según plano de mensura N° 06-41969 aprobado por la Dirección General de Catastro en Cinco FRACCIÓN más la Fracción Pozo. PRIMER INMUEBLE: 100% FRACCIÓN V conjuntamente con la Parte Indivisa que le corresponde de la FRACCIÓN POZO la que se remata en condominio y partes iguales con las FRACCIONES I-II-III-IV y con la nomenclatura catastral N° 06-99-00-0700-062359 inscripta a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza. FRACCIÓN V: superficie según mensura 11 ha. 1.134,86 m2 y título 11 ha. 0907,62 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral 06-99-00-0700-076319-0000-0, Padrón de Rentas N° 06-60556-2, Avalúo Fiscal año 2015 $ 132.908, Posee derecho de riego de aguas superficiales, definitivo para toda la superficie CC-PP 1107-1011 uso agrícola, Río Mendoza, Canal Flores. Debe $ 1.320,06. Límites y Medidas Perimetrales: según plano: Norte con calle Eduardo Q. Cabanillas en 526,68 mts. Sud: en dos FRACCIONES con Bodegas Norton S.A en 144,89 mts Y Con el Gobierno de la Provincia de Mendoza en 407,70 mts. Este: en dos FRACCIONES una con calle Cobos en 105,00 mts y con Gobierno de la Provincia de Mendoza en 492,27 mts y Oeste con la Fracción IV en 603,11 mts. FRACCIÓN POZO: (parte indivisa que le corresponde) superficie total según mensura 764,90 m2 y según título 763,34 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral 06-99-00-0700-093278-0000-1, Padrón Rentas N° 06-60557-0, Aguas Subterráneas, posee derecho de uso del pozo N- 06-000452 de 12" plano 9358-P. debe $ 15.215,86 Avalúo Fiscal 2015 $ 7.802. Límites y Medidas Perimetrales: según plano 06/41969. Norte: en dos tramos en su vértice ef 19,83 mts con Fracción I y en su vértice ab en 9,15 mts con calle Eduardo Q. Cabanillas, Sur: en su vértice dc 28,47 mts con Fracción I. Este: en su vértice bc en 54,21 mts con Fracción I y Oeste: en dos tramos desde su vértice ed 13,35 mts y su vértice fa 42,21 mts ambos con la Fracción I. El adquirente deberá suscribir al momento de la escrituración con la Provincia de Mendoza un convenio de uso de dicha perforación. Base $ 4.451.513.60 MEJORAS en el lindante sur de la Fracción hay una casa de material compuesta por cocina comedor, habitación baño ocupada por un empleado de la DI.N.A.F. Señor Silvano Garañiz y su grupo familiar y hay otras construcciones precarias en regular estado de uso y conservación ocupadas para vivienda Silvano Rojas, René Duran con su grupo familiar, Miguel Ángel Rosales. Lucalio Mamani y Vicente Camacho. El inmueble se encuentra inculto con acceso al mismo por calle Cobos en su lindante Este y con calle Eduardo Q. Cabanillas en su lindante Norte. Servicios de electricidad. MEJORAS FRACCIÓN POZO. Casa precaria ocupada por el Señor Fabián Calizallan. Al pozo le retiraron la bomba la que se encuentra en arreglo. Con respecto a todos los ocupantes hay un juicio Expediente N° 117.769 caratulados DINAF (DIRECCION NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ DESCONOCIDOS POR DESALOJO originarios del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con sentencia de desalojo en primera instancia, los derechos de este juicio serán cedido al comprador en subasta al momento de la escrituración. SEGUNDO INMUEBLE: 100% FRACCIÓN IV: conjuntamente con la Parte Indivisa que le corresponde de la FRACCIÓN POZO la que se remata en condominio y partes iguales con las FRACCIÓNES I-II-III-V y la nomenclatura catastral N° 06990007000623590000 6 inscripta a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza. FRACCIÓN IV: superficie según mensura 11 ha 1135,01 m2 y título 11 ha 0907,77 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral 06-99-00-0700-069312-0000-2 Padrón de Rentas N° 06-60555-04, Avalúo Fiscal año 2015 $ 68.129, Posee derecho de riego de aguas superficiales, definitivo para toda la superficie CC-PP 1107-1011 uso agrícola, Río Mendoza, Canal Flores. Debe $1.320,06. Límites y Medidas Perimetrales: según plano. Norte con calle Eduardo Q. Cabanillas en 176,21 mts. Sud: Bodegas Norton S.A en 184,73 mts. Este: Fracción V en 603,11 mts y Oeste con la Fracción III en 658,32 mts. FRACCIÓN POZO: (parte indivisa que le corresponde) superficie total según mensura 764,90 m2 y según título 763,34 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral N° 06-99-00-0700-093278-0000-1, Padrón Rentas N 06-60557-0, Aguas Subterráneas, posee derecho de uso del pozo N- 06-000452 de 12" plano 9358-P. debe $ 15.215,86 Avalúo Fiscal 2015 $ 7.802. Límites y Medidas Perimetrales de la Fracción Pozo: según plano N° 06/ 41969. Norte: en dos tramos en su vértice ef 19,83 mts con Fracción I y en su vértice ab en 9,15 mts con calle Eduardo Q. Cabanillas, Sur: en su vértice dc 28,47 mts con Fracción I. Este: en su vértice bc en 54,21mts con Fracción I y Oeste: en dos tramos desde su vértice ed 13,35 mts y su vértice fa 42,21mts ambos con la Fracción I. El adquirente deberá suscribir al momento de la escrituración con la Provincia de Mendoza un convenio de uso de dicha perforación. Base $4.451.519,60. La Fracción IV no posee construcciones ni plantaciones. Libre de ocupantes. MEJORAS FRACCIÓN POZO. Casa precaria ocupada por el Señor Fabián Calizallan como vivienda. Al pozo le retiraron la bomba la que se encuentra en arreglo. Con respecto al ocupante en la casa de la Fracción Pozo hay un juicio Expediente N° 117.769 caratulados DINAF (DIRECCION NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ DESCONOCIDOS POR DESALOJO originarios del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con sentencia de desalojo en primera instancia, los derechos de este juicio serán cedido al comprador en subasta al momento de la escrituración. TERCER INMUEBLE: 100% FRACCIÓN III: conjuntamente con la Parte Indivisa que le corresponde de la FRACCIÓN POZO la que se remata en condominio y partes iguales con las FRACCIÓNES I-II-IV-V y con la nomenclatura catastral Nº 06990007000623590000 6 Inscripta a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza FRACCIÓN III: superficie según mensura 11 ha 1135,71 m2 y superficie según título 11 ha 0908,46 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral N° 06-99-00-0700-066305-0000-7 Padrón de Rentas N° 06-60554-7, Avalúo Fiscal año 2015 $68.129 Posee derecho de riego de aguas superficiales, definitivo para toda la superficie CC-PP 1107-1011 uso agrícola, Río Mendoza, Canal Flores. Debe $ 1.320,06. Límites y Medidas Perimetrales: según plano. Norte con calle Eduardo Q. Cabanillas en 162,53 mts. Sud: Bodegas Norton S.A en 170,40 mts. Este: Fracción IV 658,32 mts y Oeste con la Fracción II 709,25 en mts. FRACCIÓN POZO: (parte indivisa que le corresponde) superficie total según mensura 764,90 m2 y según título 763,34 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral 06-99-00-0700-093278-0000-1, Padrón Rentas N 06-60557-0, Aguas Subterráneas, posee derecho de uso del pozo N° 06-000452 de 12" plano 9358-P. Debe $ 15.215,86 Avalúo Fiscal 2015 $ 7.802. Límites y Medidas Perimetrales Fracción Pozo: según plano 06/ 41969. Norte: en dos tramos en su vértice ef 19,83 mts con Fracción I y en su vértice ab en 9,15 mts con calle Eduardo Q. Cabanillas, Sur: en su vértice dc 28,47 mts con Fracción I. Este: en su vértice bc en 54,21 mts con Fracción I y Oeste: en dos tramos desde su vértice ed 13,35 mts y su vértice fa 42,21 mts ambos con la Fracción I. El adquirente deberá suscribir al momento de la escrituración con la Provincia de Mendoza un convenio de uso de dicha perforación. Base $4.451.547,60, el inmueble no posee construcciones ni plantaciones. MEJORAS FRACCIÓN POZO Casa precaria ocupada por el Señor Fabián Calizallan como vivienda. Al pozo le retiraron la bomba la que se encuentra en arreglo. Con respecto al ocupantes hay un juicio Expediente N° 117.769 caratulados DINAF (DIRECCION NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ DESCONOCIDOS POR DESALOJO originarios del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con sentencia de desalojo en primera instancia, los derechos de este juicio serán cedidos al compra-

dor en subasta al momento de la escrituración. CUARTO INMUEBLE: 100% FRACCIÓN II: conjuntamente con la Parte Indivisa que le corresponde de la FRACCIÓN POZO que se remata en condominio y partes iguales con las FRACCIÓN ES I-III-IV- V y con la nomenclatura catastral N° 06990007000623590000 6 Inscripta a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza. FRACCIÓN II: superficie según mensura 11 ha 1.133,91 m2 y título 11 ha 00906,67 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral 06-99-00-0700-063297-0000-1, Padrón de Rentas N° 06-60553-9, Avalúo Fiscal año 2015 $ 68.129, Posee derecho de riego de aguas superficiales, definitivo para toda la superficie CC-PP 1107-1011 uso agrícola, Río Mendoza, Canal Flores. Debe $ 1.320,06. Límites y Medidas Perimetrales: según plano. Norte con calle Eduardo Q. Cabanillas en 151,61 mts. Sud: Bodegas Norton S.A en 158,96 mts. Este: Fracción III en 709,25 mts y Oeste con la Fracción I en 756,76 mts. El adquirente deberá suscribir al momento de la escrituración con la Provincia de Mendoza un convenio de uso de dicha perforación. Base $ 4.451.475,60. MEJORAS el inmueble no posee construcciones ni plantaciones. MEJORAS FRACCIÓN POZO. Casa precaria ocupada por el Señor Fabián Calizallan como vivienda. Al pozo le retiraron la bomba la que se encuentra en arreglo. Con respecto al ocupante de la construcción de la Fracción Pozo hay un juicio Expediente N° 117.769 caratulados DINAF (DIRECCION NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ DESCONOCIDOS POR DESALOJO originarios del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con sentencia de desalojo en primera instancia, los derechos de este juicio serán cedidos al comprador en subasta al momento de la escrituración. QUINTO INMUEBLE: 100% FRACCIÓN I: conjuntamente con la Parte Indivisa que le corresponde de la FRACCIÓN POZO que se remata en condominio y partes iguales con las FRACCIÓNES II-III-IV-V y con la nomenclatura catastral N° 069900070006235900006 inscripta a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza. FRACCIÓN I: superficie según mensura 11 ha 0369,30 m2 y título 11 ha 0143,63 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral 06-99-00-0700-060290-0000-3, Padrón de Rentas N° 06-60552-1, Avalúo Fiscal año 2015 $ 72.623 Posee derecho de riego de aguas superficiales, definitivo para toda la superficie CC-PP 1107-1011 uso agrícola, Río Mendoza, Canal Flores. Debe $1.315,63. Límites y Medidas Perimetrales: según plano. Norte con calle Eduardo Q. Cabanillas en dos tramos de 39,82 mts y 93,67 mts. Sud: Bodegas Norton S.A 149,55 mts. Este: con la Fracción II en 756,76 mts y Oeste Ana Virginia Angélica Caroglio y Finca La Promesa S.A en 801,46 mts. FRACCIÓN POZO: (parte indivisa que le corresponde) superficie total según mensura 764,90 m2 y según título 763,34 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral N° 06-99-00-0700-093278-0000-1, Padrón Rentas N° 06-60557-0, Aguas Subterráneas, posee derecho de uso del pozo N° 06-000452 de 12" plano 9358-P. debe $ 15.215,86 Avalúo Fiscal 2015 $ 7.802. Límites y Medidas Perimetrales de la Fracción Pozo: según plano 06/41969. Norte: en dos tramos en su vértice ef 19,83 mts con Fracción I y en su vértice ab en 9,15 mts con calle Eduardo Q. Cabanillas, Sur: en su vértice dc 28,47 mts con Fracción I. Este: en su vértice bc en 54,21 mts con Fracción I y Oeste: en dos tramos desde su vértice ed 13,35 mts y su vértice fa 42,21 mts ambos con la Fracción I. El adquirente deberá suscribir al momento de la escrituración con la Provincia de Mendoza un convenio de uso de dicha perforación. Base $ 4.420.891,20. MEJORAS el inmueble no posee construcciones ni plantaciones. Hay una represa de 2407,76 m2 conforme surge del plano. MEJORAS FRACCIÓN POZO. Casa precaria ocupada por el Señor Fabián Calizallan como vivienda. Al pozo le retiraron la bomba la que se encuentra en arreglo. Con respecto a los ocupantes hay un juicio Expediente N° 117.769 caratulados DINAF (DIRECCION NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ DESCONOCIDOS POR DESALOJO originarios del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con sentencia de desalojo en primera instancia, los derechos de este juicio serán cedidos al comprador en subasta al momento de la escrituración. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA: Agrelo es una localidad ubicada en el Departamento de Luján de Cuyo a 25 kilómetros de la Ciudad de Mendoza. Zona de viñas de primera calidad y un alto grado de especialización de uvas tintas, altos álamos y la cordillera como telón de fondo, para comprender la topografía del lugar esta zona es parte del piedemonte cordillerano con una pendiente que desciende al Este. Su suelo es aluvional, heterogéneo, con un subsuelo rocoso, donde se depositan una capa de textura de sedimento, arenoso en partes y arcillosos en otras partes. De muy buena permeabilidad. La zona es muy bien considerada por sus aptitudes agrícolas, vías de acceso, distancia a centros urbanos, rodeada de viñedos y bodegas de excelencia que se encuentra abiertas al turismo como Bodega Belasco de Baqueano, Bodegas Bressia, Bodegas Caelum, Bodegas Catena Zapata, Bodegas Chandon, Bodegas Dominio del Plata, Finca Decero, Finca La Anita, Bodegas Mepilal, Bodegas Montequieto entre otras. CARACTERÍSTICAS DEL POZO: Expediente N° 90407 OS 1970, Diámetro entubación 12, Plano concesión DGI9358P Plano de Catastro 038737, Superficie Original 74,6000, Uso Principal Agrícola, Empresa Constructora 17 TECNICAGUA SA. La bomba KSB modelo EPN 425/5 de 150 hp el cual entrega un caudal de 180.000 litros /hora a una profundidad de 150 metros. ESCRITURACIÓN-GASTOS: La Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Mendoza procederá a extender la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes conforme el procedimiento vigente, quedando a cargo del comprador los gastos, honorarios y tributos que ello demanden. RESTRICCIONES AL DOMINIO- Conforme Plano N- 06-41969 aprobado por la Dirección General de Catastro Provincia de Mendoza, surge la siguiente Restricción al dominio: Servidumbre de electroducto y Paso Ley Prov. N° 5518 dentro de la zona de máxima seguridad (Zmx=6.00m) deberá de abstenerse de construir cualquier tipo de edificaciones permanentes o no, solo puede ser ocupado ocasionalmente como paso peatonal. Cuando de un FRACCIÓN amiento o loteo se generen parcelas que estén afectadas por una línea eléctrica preexistente no se permitirán dentro de la zona de máxima seguridad la construcción de cualquier tipo de cierres metálicos, de mampostería, etc. En la zona de seguridad (Zs=1.00 m) se permiten edificaciones hasta 1 (una) planta, sin terraza o balcones accesibles con una altura máxima de 4.00 m. Zona afectada Total (Zt=8...m) En caso de implantes vegetales (parquización, forestación, etc.) dentro de la (Zmax) se deberá respetar la distancia tomada desde el conductor inferior hasta el extremo superior de éstos, no debiendo ser menor en sentido vertical a 2.50 m E.T.90. Deberá observar la Ley de Servidumbre de Electroducto N° 5518 y la E.T. 90. En cumplimiento de los recaudos antes señalados no implica que los mismos puedan ser argumentados para la inobservancia de otras disposiciones vigentes. Se deberá dejar liberada la zona de Máxima Seguridad (Zmax=6.00m) en las FRACCIÓN es «I», «II», «III», «IV» y «V» a la circulación vehicular de EDEMSA para la conservación, reparación, vigilancia y acceso de los sistemas referidos en el Art. 3 de la Ley 5518. El/la Escribana deberá consignar en la escritura traslativa de dominio, las restricciones al dominio descritas. Certificado 91/14 - Expte. EDEMSA N° 0163034/2014. Deudas - Gravámenes: Las deudas y/o gravámenes que posean los inmuebles en general serán asumidas por la Provincia de Mendoza con el producido de la subasta. PROCEDIÉNDOSE A LA TRANSFERENCIA DE CADA FRACCIÓN LIBRE DE TODA DEUDA. Exhibición Los Inmuebles Rurales a rematar se exhibirán en forma personalizada. Para ello los posibles adquirentes deberán con antelación a la fecha de subasta determinar con la Martillera actuante día y hora de exhibición.
Informes y Catálogos: Martillera: H. María Manucha. Tel: 0261-5246845 - 5246846 - Cel. 0261-155521623. E-mail: hmaria manucha@gmail.com . Web. www.manuchabienesraices.com.ar
5/6/7/8/9/13/14/15/16/19/10/2015 (10 Pub.) s/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 251.437 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO WAI 780 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 20 de Octubre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WAI 780. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: 1500. Inscripción Inicial: 1981. Tipo: Automóvil. Motor Nº

A5S15876. Chasis Nº ADLL05555W. Titular: Bernardelli Fabiana Andrea. Deudas: ATM debe $ 2.786.80. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
5/6/7/10/2015 (3 Pub.) s/cargo

()*

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 251.438 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO BXT 374 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 20 de Octubre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BXT 374. Marca: FIAT. Modelo: Duna SD. Inscripción Inicial: 1998. Tipo: Automóvil. Motor Nº 146B20005039491. Chasis Nº 8AP155000W5307395. Titular: Rivas Patricia Alejandra y otro. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
5/6/7/10/2015 (3 Pub.) s/cargo

()*

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 252.310 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 415 DAZ p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 20 de Octubre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 415 DAZ. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Inscripción Inicial: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 6045475. Cuadro Nº 8ELM200706B045475. Titular: Torres Hugo Ramón. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 9.590 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
5/6/7/10/2015 (3 Pub.) s/cargo

()*

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 251.319 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR FORD TAUNUS SIN DOMINIO p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 20 de Octubre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: B-1684998. Marca: FORD. Modelo: Taunus L. Inscripción Inicial: 1980. Tipo: Automóvil. Motor Nº YYAS92371. Chasis Nº KA51YY88769. Titular: Polizzi Juan Carlos. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
5/6/7/10/2015 (3 Pub.) s/cargo

()*

Víctor Paniagua Y Correas, Enajenados 2.138, Autos nº 1016975 Carátula: **BATTALEMI HECTOR FABIAN P/QUIEBRA,** Tercer Juzgado Concursal de Mendoza, rematará 07 de octubre 2015, a las 9,00 hs. a viva voz, con base, y mejor postor, en el estado en que se encuentran, en la Oficina Subastas Judiciales, calle San Martín 322, primer piso, Mendoza, los siguientes bienes del fallido, divididos en seis lotes: Lote Uno compuesto por: -Escritorio tipo Platinum de dos cuerpos, escritorio tipo Platinum de 4 cajones, 2 sillones giratorios y 2 puff. Base $ 1.000; Lote dos compuesto por: 2 monitores marca HP, 2 teclados marca Genius, 2 teclados marca Bangho, matafuegos de 2 kg, impresora multifunción marca HP, teléfonos inalámbricos. Base $ 690; Lote Tres compuesto por: 2 repisas de acrílico, - biblioteca tipo Platinum de 5 estantes, -mueble bajo de madera con 2 estantes. Base $ 800; Lote Cuatro compuesto por: mesa de madera con ruedas tipo Platinum, sillón de cuerina de dos cuerpos, armario metálico, de dos puertas, con caja de seguridad incorporada. Base $ 900; lote cinco compuesto por: ventilador tipo aire acondicionado marca Home y aire acondicionado marca Coventry con control. Base $ 900; lote seis compuesto por: luz de emergencia marca Zurich, luz de emergencia marca Gama Sonic. Base $ 300.- El adquirente abonará en el acto de la subasta, 10% seña, más 10% comisión martillero, más 1,5% impuesto fiscal y el 21% de IVA, saldo contra aprobación de la subasta, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto del mismo posterior a la subasta. Hágase saber a los posibles compradores que si compran en comisión, en el momento de confeccionarse el acta de remate deberán denunciar por quién compran, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal. Será a cargo de los adquirentes el retiro y traslado de los bienes. Exhibición día 06 de octubre de 2015 de 17 hs a 18 hs en horario de comercio, en calle Julián Barraquero N° 98, Dorrego Guaymallén, Mendoza. Martillero 155606581, domicilio legal Belgrano 569, Ciudad, Mendoza.
5/6/10/2015 (2 Pub.) a/c 42 Fracc.

Concursos y Quiebras

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03790733-7 (011902-4352861) caratulados: **«MALCHI CARLOS FRANCISCO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso: 28/08/15 del Sr. Malchi Carlos Francisco D.N.I. N° 31.318.603. Fecha de presentación: 12/08/15. Fechas fijadas: 27/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 11/11/15 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico María del Carmen Mula de Cantón, domicilio legal en calle Correa Saa N° 547, San José, Guaymallén, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas Tel.: 44453250 . Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.
Bto. 123143
29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 P.) $ 200,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, secretaría a cargo de la Dra. Corina Beltramone, hace saber por cinco días que en los Autos N° 36.625, caratulados **«SANCHEZ MIRYAM LILIANA s/ CONCURSO PREVENTIVO VOLUNTARIO»** a fs. 128, dictó la siguiente resolución: General Alvear, Mendoza, 08 de septiem-

bre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:... 3º) Fijar el día veintiséis de febrero de 2016 como vencimiento del plazo del periodo de exclusividad. 4º) Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 a las diez y treinta horas para que se realice la Audiencia Informativa que determine el Art. 45 de la Ley 24.522. 5º) Publíquense edictos por el término de cinco días conforme los Arts. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. José Saponara, Juez.

Bto. 108076

2/5/6/7/8/10/2015 (5 P.) $ 160,00

3º Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Lucero, Autos N° 1.017.381 **«CALDERON CARLOS FERNANDO p/CONC. PREV.»** concurso presentado 08/07/15, apertura 12/08/15. Calderón, Carlos Fernando, D.N.I. N° 24.634.837, C.U.I.L. N° 20-24634837-6, domicilio real en calle Palestina 972, Kilómetro 14, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 30/10/15 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta el 13/11/15 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (Art. 34). Síndico Mónica Celina Calderón domicilio legal en calle Buenos Aires N° 502, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y jueves de 08.00 a 12.00 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08.00 horas a 10.00 horas. Tel. 4230856 - 156590083. Dra. Paula Lucero. Secretaria.

Bto. 123344

1/2/5/6/7/10/2015 (5 P.) $ 200,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 81 de los autos N° 1.017.041 caratulados **«VIDELA MAURICIO JOSE p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Videla Mauricio José D.N.I N° 30.056.352... V. Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintisiete de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecisiete de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día primero de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alberto Orlando Salaceta, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en B° Parque Norte, Mzna. H, C-1, Las Heras, Mendoza., telef. 154723630.

C.A.D. 17309

1/2/5/6/7/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concúrsales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés Juez , Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 63 vta. se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 22/25 vta. disp. V., VI. y VII de los autos N° 1017348 caratulados **«PALLERES LORENA LOURDES p/QUIEBRA DEUDOR»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de setiembre de 2015: I... II. Fijar el día once de noviembre de 2.015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2.015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día treinta de noviembre de 2.015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de febrero de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). V. Fijar el día quince de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de marzo de 2.016. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.» Sindicatura: Cdor. Francisco Alejandro Mac Donnell con domicilio legal en calle Honorio Barraquero N° 70, Godoy Cruz, Mendoza, telef. 4248179-153002954. Días de atención martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas.

C.A.D. 17308

1/2/5/6/7/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 145 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 106 de los autos N° 1.017.093 caratulados **«OYOLA LUIS FRANCISCO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Oyola Luis Francisco D.N.I N° 25.092.044.... V. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecinueve de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley

24.522. VI. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día nueve de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Segundo Walter Llaver , días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Zapiola N° 1289, Dorrego, Guaymallén, Mendoza., telef. 4321778-155577389.
C.A.D. 17307
1/2/5/6/7/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.017.398 caratulados **«RIVERO PABLO FABIAN p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de setiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Rivero Pablo Fabian D.N.I. N° 18.391.019... V. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiséis de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día primero de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día quince de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de marzo de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Enrique Raúl Viglino, días y horarios de atención son los lunes, martes y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en España N°560, Ciudad, Mendoza., telef. 156440333.
C.A.D. 17311
1/2/5/6/7/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 155 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 97/99 de los autos CUIJ N° 13-01907898-6 caratulados **«LEYES RAUL ULISES p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 02 de septiembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Raúl Ulises Leyes, D.N.I. N° 20.949.605, CUIL N° 20-20949605-5. V. Fijar el día veintinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día trece de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, (art. 200, sexto párrafo LCQ) debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ). fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día siete de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiuno de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Sergio Daniel Sosa con domicilio legal en calle Chile N° 1.671, 6° Piso, Oficina «C», Ciudad de Mendoza, Mendoza, días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4252254/ 155026338
C.A.D. 17310
1/2/5/6/7/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 90 Fracc.

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.250.323 caratulados **«CASTRO ALBERTO ALFREDO p/CONC PREVENTIVO».** Fecha de apertura de concurso preventivo 04/09/2014 del Sr. Alberto Alfredo Castro DNI Nº 25.092.557 Fecha de Presentación 13/08/14. Reprogramación de fechas: 01/09/2015. Fechas fijadas:28/10/2015, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 11/11/2015 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ) Síndico/a: contadora Ataguile, Adriana Mabel. Domicilio San Martín Nº 1425 3º Piso Of. 33, Ciudad, Mza. Dias de atención lunes, martes jueves. Horario: de 8 a 12 hs. Teléfonos 4252752 - 154710468. Fdo. Dra Lucía Sosa Juez.
Bto. 123391
2/5/6/7/8/10/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Títulos Supletorios

Juez Décimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial, Expte. N° 251.306, caratulados **«FELIPPE OSVALDO NOE c/EMILIA VILLEGAS, NATALIA DEL CARMEN SABATINI JOFRE, INÉS SABATINI JOFRE Y ELENA SABATINI JOFRE EN SU CALIDAD DE SUCESORES DE JOSE ENRIQUE SABATINI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** ha ordenado la publicación de edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Urquiza y Morón s/n, distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según plano 5947 de una hectárea cuatrocientos ochenta y cuatro metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados (1 ha 0484.53 m2) anotado el Dominio al N° 7500, Fs. 945 del Tomo N° 42 de Lavalle, denominada en el plano citado como

la fracción ocho (polígono) encontrándose enclavada el total de la propiedad en calle Urquiza y Morón s/n, Distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, encerrada dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: al Este: calle Urquiza en 52,40 metros; al Oeste: colector de riego ego en 47,76 metros, al Norte: calle Morón en 209 metros y al Sur: con colector en 209,84 metros, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez.

Bto. 122613

1/4/9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/10/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez 21º Juzgado Civil de Mendoza, en Autos Nº 251.191 **«SALINA HILARIO SAUL Y OTROS c/ CELAYA ALBERTO ANGEL p/ PRESC. ADQUISITIVA»**, se hace saber que a fs. 34 el Juzgado en su parte pertinente proveyó: «Mendoza, 09 de marzo de 2015 (...) Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en C.C.I.F. Los Álamos s/n, salida Ruta Panamericana s/n, Las Compuertas, Sierras de Encalada, Las Heras, Mendoza; constante de una superficie de 411,10 m2 y que figura inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en Folio Real Matrícula N° 63329, Asiento A-3 y D-5 de las Heras Mendoza. Fecha 17-11-1993 y 26-01-1996, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez.

Bto. 122624

1/4/9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/10/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez Quinto Juzgado Civil Mendoza, Autos Nº 125.325 **«VILLEGAS IRMA GLADYS c/ MOTTA EDGARDO p/REIVINDICACION»** cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito Cornelio Saavedra 381 esquina Francisco de la Reta 566, San José, Guaymallén, Mendoza, inscriptos respectivamente en Matrículas 43026 y 43025; Nomenclaturas Catastrales 04-02-03-0004-000140-0000-5 y 04-02-03-0004-000141-0000-0, con 152,98 m2 y 98,70 m2 de superficie según título; 258,21 m2 según mensura; padrón rentas 04-50232-4 y 04-50231-4; padrón municipal 49826 y 4982,5; límites: norte 14,40 m con calle Saavedra; sur 10,00 m con Cristian Yasmil Asmar y 5,40 m con Ronald Castro Torrez; este 16,50 m con calle Fco. de la Reta; oeste 17,90 m con Ronald Castro Torres. Notificando fs. 99: «Mendoza, 2 de mayo de 2013... De la demanda incoada, córrase traslado... por prescripción adquisitiva, por el término de veinte días con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado y bajo apercibimiento de ley (Art. 167, 165, conc. 21, 74 y 75 del CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica Liliana Moreno, Secretario. Notificando fs. 350: «Mendoza, 6 de mayo de 2015... citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez.

Bto. 122840

4/9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/14/10/2015 (10 P.) $ 560,00

Décimo Octavo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial en Autos Nº 250.536 **«MOLINAS MARIO DAVID Y OTS. c/SUCESORES DE FRIDMANIS AUGUSTO ALFREDO Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a León Fridmanis de ignorado domicilio y cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, haciéndoles saber que el Tribunal a fs. 13 proveyó: «Mendoza 13 de febrero de 2014... córrase traslado a los demandados por el término de diez días... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle 9 de Julio 2705, esquina Avellaneda s/n, Panquehua, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días... Notifíquese (fdo.) Dra. Alicia Boromei - Juez. Asimismo a fs. 59 proveyó: Mendoza 17 de junio de 2015... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a León Fridmanis como persona de domicilio ignorado... (Fdo.) Dra. Alicia Boromei - Juez. Datos del inmueble: ubicado en calle 9 de Julio 2705, esquina Avellaneda, Panquehua, Las Heras, Mendoza con superficie según plano de 626,37 m2 y de título de m2 630,35 e inscripto tercera inscripción Nº 7808, fs. 226 Tº 40-D de Las Heras con fecha 30-04-1951, registrado en la Municipalidad de Las Heras Padrón N° 10.061 y en Dirección General de Rentas según padrón Nº 03-07029-9, con nomenclatura catastral: 03-07-01-0026-000012-0000-1.

Bto. 38027

9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/14/19/10/2015 (10 P.) $ 680,00

Juez 24 Juzgado Civil de Mendoza, a cargo de la Dra. Ma. Ibaceta Autos 250.461 **LORENZI CARLOS FRANCISCO c/PAPA CARMELO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA** a fs. 39 ordenó: Mendoza, 30 de julio de 2015. Por ratificado en cuanto por derecho corresponda. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz Nota 6854 Foja 215 Tomo: 52 Cód. B Godoy Cruz, Mendoza ubicado en calle Soler 186, Godoy Cruz, Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Diario Uno y Boletín Oficial.

Bto. 38090

9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/14/19/10/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Décimo Octavo Juzgado Civil Expte. Nº 250.161 **«CERDA JOSE HUMBERTO c/ GOMENSORO BOURREAU MARIO EMILIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a los sucesores del Sr. Mario Emilio Gomensoro Borreau que a fs. 138 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 03 de julio de 2013... De la demanda instaurada traslado por diez días a los demandados Mario Emilio Gomensoro Borreau, con citación y emplazamiento, a fin que comparezcan, respondan y ofrezcan prueba (Art. 212 del C.P.C.). Constituya domicilio legal el demandado dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y demás sanciones previstas por los Arts. 21; 74 y 75 del C.P.C. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez». Que a fs. 144 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 26 de agosto de 2013... Ampliando el decreto de fs. 138: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Bolivia 1845 MT Lote 1 Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al asiento N° 121612, fs. 178, Tomo 89 «A», por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez. Fdo. Dra. María Eugenia Díaz Guinle - Prosecretario». Que a fs. 182 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 18 de marzo de 2014... Téngase por ampliada la demanda contra los sucesores de Mario Emilio Gomensoro Borreau y córrase traslado de la demanda en el último domicilio del causante. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez. Fdo. Dra. María Laura Ahumada - Secretaria». Y a fs. 198 y vta. el Juzgado resolvió: «Mendoza, 14 de octubre de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar a los sucesores del Sr. Mario Emilio Gomensoro Borreau, como personas inciertas, debiendo notificárseles el decreto de fs. 182 y la presente resolución mediante edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez».

Bto. 38490

22/25/30/9 y 5/8/14/19/22/27/30/10/2015 (10 P.) $ 840,00

El Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en el Expte. Nº 122.246 Nº 27.585 caratulados **«LABAT RAUL HORACIO c/CORREA GIBBS, EDGARDO, LOPEZ JORDAN, SARA Y RUIZ, EDITH p/TITULO SUPLETORIO»** . Notifica «Fojas: 249 Tunuyán Mza., 02 de julio de 2.015.... Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.), debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido.... Notifíquese. Ofíciese. Dv Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez».

Pretensión de título supletorio sobre propiedad inscripta a nombre de Edgardo Correa Gibbs, Sara Lopez Jordan de Correa Gibbs y Edith Ruiz de Correa Gibs, ubicado en calle Fundo Enclavado con salida al Callejón de Servidumbre de hecho a Ruta Provincial Nº 89 s/n, Distrito Los Arboles, Tunuyán, Mendoza. El número de Plano sobre el que se ejerce la acción es 15 15731, Inscripción de dominio a 5º y marginal inscripción Nº 56- fojas 114 y 491 del Tomo 1 y 7 de Tunuyán, fecha 7/1/1921 y 30/12/1959, Sup según Mensura 1014 ha 0223,90 m2, y según título 4207 ha 3260,86 m2.

Bto. 38462

17/22/25/30/9 y 5/8/14/19/22/27/10/2015 (10 Pub.) $ 520,00

El Juzgado del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a fs. 109 de los Autos Nº 118.159, **«PEREZ JUAN JOSE Y OTS. c/ LUENGO DE PAOLUCCI FRANCISCA Y OTS. p/PRESC. ADQ.»** cita a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Fuerza Aérea o calle Pública s/n, Manzana A, Lote 18, El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza; inscripto en la Matrícula Nº 11079, fs. 286, Tº 38-C Las Heras; conforme la resolución que se transcribe: «Mendoza, 12 de abril de 2013. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. Oportunamente, por medio del Oficial de Justicia que corresponda, practíquese una inspección ocular en el inmueble a usucapir, debiendo informar el mismo al Tribunal quiénes habitan la propiedad, con qué razón y desde la cuándo lo hacen (Art. 46 del C.P.C.). Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez».

Bto. 38951

25/30/9 - 5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/11/2015 (10 P.) $ 760,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.283 **«CANDEL GINES c/MORENO, VIRGILIO Y/O SUCESORES p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a interesados desconocidos o de domicilios ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en calle Alem N° 609, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, con una superficie de 360,00 m2. Siendo sus límites: al Norte en 17,95 m. en línea quebrada con Alfonso Emilio López; al Sur en 17,87 m. con calle Colombia; al Este en 20,12 m con calle Leandro Alem y al Oeste en 20,23 m. con Mario Yunes. Cuyo número de archivo de plano de mensura es 17-69246 y su número de inscripción ante el Registro Público y Archivo Judicial es 15872 - fs. 326 T° 99 - A- Folio Real. Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen.

Bto. 83658

29/9 - 5/9/16/22/28/10 y 2/6/12/18/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez del Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Mendoza, en autos N° 26.091, caratulados: **« C A R A G A N O P U L O S , CONSTANTINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, de conformidad con lo ordenado a fs. 41 de autos cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Ruta Provincial N° 94, s/n, El Manzano, distrito Los Árboles, Tunuyán, Mendoza, inscripto bajo el número folio real matrícula N° 237.493/15 asiento A-2, de fecha 05/11/2009, a nombre de Campos Orgánicos SA , correspondiente al padrón de rentas N° 15-11682-5, con una superficie según título de 60 ha, 5.121,08 mts. 2 y según mensura de 63 ha., 2.209,32 mts. 2, sin contar con número de padrón municipal. Límites y linderos: Al oeste limita en 1.145,29 mts. con Agustín Eduardo Rossi, al norte en 400,76 mts. con una propiedad cuyo poseedor es Enrique Pedro Bobadilla y cuyo titular dominial es el Gobierno de la Provincia de Mendoza, al este limita en 920,61 mts con Fabricio Matías Bobadilla y al sur limita en 925,46 mts. con la ruta provincial Nº 94.

Bto. 123220

30/9; 5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/11/2015 (10 Pub.) $ 440,00

(*)

Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, notifíquese a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en Barrio Don Octavio, calle N° 5 manzana E, lote 7, General Gutiérrez, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, Nomenclatura Catastral N° 07-02-07-005-000007, superficie según título 250 m2 límites: norte: Lote 6 en 25 mts., sur. Lote 8 25 mts.; este con calle Nº V en 10 mts. Y oeste con lote 17 en 10 mts. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza, matrícula N° 251.086, de titularidad de Futurcas Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada, el decreto de fs. 29 el que textualmente dice: «...Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. Autos 254.339, caratulados **«FRIAS RAMON c/FUTURCAS S.R.L. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**.

Bto. 123476

5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/12/11/2015 (10 P.) $ 400,00

Notificaciones

Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil en Autos 251.017 **«PERULAN MANUEL p/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO»** cita al Sr. Manuel Perulán DNI N° 6.832.661 en día y hora de audiencia (Art. 25 Ley 14.394). Publíquese edictos una vez por mes durante seis meses. Fdo. Dra. María Eugenia Ibazeta, Juez».

Bto. 104551

5/5 - 5/6 - 6/7 - 5/8 - 7/9 y 5/10/2015 (6 P.) $ 72,00

La Sra. Juez del Tribunal N° 21 en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en los Autos N° 118.003, caratulados **«RIVEROS MARCOS EDUARDO c/SUCESORES DE RAMON BRUNO RIVEROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los sucesores de Ramón Bruno Riveros de ignorados domicilios, la resolución que en lo pertinente se transcribe a continuación: A fojas 843: «Mendoza, 12 de febrero de 2015. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria, por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese al Registro Público de la Propiedad, a fin de dar publicidad noticia respecto del presente juicio y de requerirle informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble que se pretende usucapir. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Municipalidad de Godoy Cruz y oportunamente, si correspondiere, dése intervención al señor Fiscal de Estado. Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno, por los posibles terceros interesados. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez».

Bto. 122398

27/8 - 1/4/9/14/17/22/25/30/9 y 5/10/2015 (10 P.) $ 640,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos N° 50.726, caratulado **«ANTONETTI EMILIO OSCAR c/FILOMENA LUQUEZ ALANIZ Y OTS. p/TITULO SUPLETORIO»**, citando las demandadas Alejandra Urquiza y Stella Maris Urquiza, declaradas de ignorado domicilio, sobre el inmueble sito en calle Pizarro s/n, Alto Salvador, San Martín, Mendoza, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 del C.P.C.).

Bto. 4536

8/11/16/21/24/29/9 y 5/8/14/21/10/2015 (10 P.) $ 240,00

El Sr. Juez del Noveno Juzgado de Familia de Las Heras Mendoza, en Autos N° 256/15/9FLH

caratulados **«IBARRA JUANA ROSA POR RECTIFICACION DE PARTIDA»** hace saber que en estos autos el Tribunal proveyó: «Mendoza, 20 de agosto de 2015. Previo a lo solicitado dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 314, inc. I. A tales fines póngase en conocimiento de los posibles interesados que en estos autos se tramita la rectificación de partida de defunción del Sr. Francisco Nicolás Atilio Luján. Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio, Juez».
Bto. 38691
22/25/30/9 y 5/8/10/2015 (5 P.) $ 120,00

La *Dirección de Industria y Comercio* notifica a la empresa Chiaradia María Cecilia, CUIT N° 27-24866448-2, que en el Expte. 85-D-2014-01410, se dicta la Resolución de Multa N° 649/15 que en su Art. 1°, dice: **«Aplicar a MINIMARKET «CENTRO COMERCIAL» DE CHIARADIA MARIA CECILIA,** con domicilio registrado en autos, una multa de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500) por violación a las Res. N° 146/04, 147/04 y 148/04-RTM concordantes con la Ley 22802, a tenor del Art. 18° de la citada ley nacional». Y en su Art 2°, dice: «Decomisar y destruir en presencia del infraccionado, la mercadería intervenida según Acta de Infracción e Intervención N° 33886/14 y planilla adjunta a tenor del Art. 19 de dicha norma legal». Fdo.: D. Facundo Esnal - Director de Industria y Comercio.
25/30/9 y 5/10/2015 (3 P.) S/Cargo

Expte. N° 163/15/5F **«DINAF POR LAS NIÑAS SERRANO, ANABELLA ABIGAIL, LEONEL AGUSTIN Y THIAGO JOAOUIN POR MEDIDA DE EXCEPCION - CONTROL DE LEGALIDAD»**. Juez del Séptimo Juzgado de Familia Resolvió: «Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Autos, vistos y considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar a la Sra. Alejandra Serrano DNI N° 35.145.137 persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Art. 69 C.P.C.). 2) Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con lo resuelto a fs. 129 (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). 3) Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Cúmplase. Fdo. Dra. Flavia Ferraro, Juez.
25/30/9 y 5/10/2015 (3 P.) S/Cargo

Quinto Juzgado de Paz, Autos 252.215 **«CARRANZANI JUAN c/ FERNANDEZ MIRIAM p/EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQ.)»** a fs. 17 de autos, el Tribunal dictó... Cítese al demandado en calidad de locatario, Miriam Rosario Fernández DNI Nº 22.392.458, a fin de que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, el día y hora de audiencia (Lunes a Viernes de 8.00 a 12.30 horas), a reconocer firma y contenido del contrato de locación que en ese acto se le exhibirá, a reconocer su calidad de inquilino, y a exhibir el último recibo de alquiler obrante en su poder, bajo apercibimiento de ley, muñido de Documento Nacional de Identidad, en calle San Martín 322, 2º piso, Ciudad, Mendoza. Fdo. Dr. Subrogante Juez.
Bto. 38923
25/30/9 y 5/10/2015 (3 P.) $ 96,00

Juez Quinto Juzgado de Familia en Autos N° 173/13/5F, **«FERNANDEZ REYMUNDO LEONIDES CONTRA MACHADO ELVIA EVARISTA POR BLSG»**, notifica a Elvia Evarista Machado, DNI N° 4.677.734, de ignorado domicilio que a fs. 67, el Juzgado Resolvió: Mendoza, 7 de julio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I) Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., en consecuencia téngase Sra. Elvia Evarista Machado, DNI N° 4.677.734, por declarada persona de ignorado domicilio (69 del C.P.C.). II- Ordenar se publique edictalmente al accionado el traslado de lo proveído a fs. 19 de autos, párrafo III, lo que textualmente expresa: «Del BLSG interpuesto córrase traslado a la contraria por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 95, 96 y cc del C.P.C.). Not. Fdo. Dra. Elsa Lidia Galera, Juez Titular Quinto Juzgado de Familia. III. Notifíquese por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 72 inc. I.V del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Eleonora Sáez. Conjuez. Quinto Juzgado de Familia. Poder Judicial - Mendoza».
25/30/9 y 5/10/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, notificar a: Marta Carolina Molina Carrera, D.N.I. Nº 22.979.710 de ignorado domicilio en los en Autos N° 250.456 caratulados **«SCALICE FAVIO GUSTAVO VICENTE c/ MOLINA CARRERA MARTA CAROLINA p/B.L.S.G.»**, los siguientes decretos: Fs. 7: Mendoza, 22 de noviembre de 2013. Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos traslado a la contraria por cinco días (Arts. 92, 97 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo - Conjuez. Fs. 26: Mendoza, 30 de julio de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que Marta Carolina Molina Carrera, es de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el Art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarse por edictos, por tres veces en Boletín Oficial y Diario Uno con intervalo de dos días. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Sabaroni - Prosecretario - Dra. Fabiana Beatriz Munafó - Juez.
Bto. 38957
25/30/9 y 5/10/2015 (3 P.) $ 132,00

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 5770/M/2012, caratulados, «Bº Solares del Norte, manzana H, casa 22, Lavalle s/Ley de regularización 7706/2007. Se notifica a los Sres. **GATICA OSCAR JOSE**, DNI N° 27.405.147 y **GONZALEZ NORA MARIELA**, DNI N° 26.442.711, de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio Solares del Norte, manzana H, casa 22 de Lavalle. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
25/30/9 y 5/10/2015 (3 P.) S/C.

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 48.265 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA CONTRA PAIZ, SILVANA ELIZABETH POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Silvana Elizabeth Paiz, DNI 27.297.431. La providencia de fs. 53 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Luján de Cuyo, 31 de Julio de 2015. Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Paiz Silvana Elizabeth ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto los demandados hagan íntegro pago al actor del capital reclamado, o sea la suma de pesos once mil setecientos cinco con 73/100 ($ 11.705,73.-) con más los intereses pactados (4,82% mensual, incluyendo moratorios y punitorios) los que podrán ser morigerados a criterio del Tribunal al momento de practicar liquidación», costas y gastos del presente juicio desde la fecha de mora del resumen de cuenta. II. Imponer las costas al demandado por resultar vencido (Artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil.). I V- Regular los honorarios profesionales de los Doctores: Pablo Chesi en la suma de pesos dos mil trescientos cuarenta y uno ($ 2.341) y de la doctora Patricia Lopez en la suma de pesos un mil ciento setenta ($ 1.170) (Arts. 19 y 31 de la ley 3641) sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por IVA pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo: Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez».
Bto. 38991
25/30/9 y 5/10/2015 (3 Pub.) $ 180,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252.647 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA c/ PEÑA, JOSE AUGUSTO p/EJECUCION TIPICA (PVE)».** El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. José Augusto Peña D.N.I: 32.877.805 La providencia de fs. 22 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 10 de Marzo de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en mérito a la copia de poder general para juicios acompañada. Téngase presente las constancias de contratapa señaladas. Por cumplido el previo de fs. 20. Cítese a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido del documento acompañado, dentro de los Tres días

hábiles posteriores a su notificación, en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 Nº 1 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dra. Juez Subrogante» y la providencia de fs. 53que dispuso: «Mendoza, 26 de agosto de 2015. Resuelvo: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio de la demandada Sr. José Augusto Peña, se le notificará el decreto de fs. 22, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO. II.- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y, publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. María Marta Guastavino, Juez».

Bto. 38992

25/30/9 y 5/10/2015 (3 Pub.) $ 180,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 49.612 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/SANCHEZ, JUAN MARCELO p/ EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, ha ordenado notificar al Sr. Juan Marcelo Sanchez D.N.I.: 25.345.720, La providencia de fs. 20 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Luján de Cuyo, Mendoza 23 de diciembre de 2014. Téngase al Dr. Miguel Angel Nicastro por Tarjetas Cuyanas S.A. por presentado, parte y constituido domicilio legal en calle San Martín 787, Luján de Cuyo, Mendoza. Cítese al señor Juan Marcelo Sanchez para que dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación concurran a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, sito en Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que expresen si reconocen como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 229 del C.P.C.). Notifíquese: Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez» y la providencia de fs. 44 que dispuso: «Luján de Cuyo, Mendoza, 10 de agosto de 2015: Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado, Sanchez Juan Marcelo D.N.I. 25.345.720. II.- Ordenar se notifique la resolución de fs. 20 mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Uno, conjuntamente con el presente auto. III.- Cumplida la notificación edictal, Notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda. Notifíquese. Cúmplase. Fdo.: Dra. Constanza Marina Dominguez.

Bto. 123005

25/30/9 y 5/10/2015 (3 Pub.) $ 204,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 48.187 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA CONTRA SOSA, ROBERTO CARLOS POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Roberto Carlos Sosa, DNI 25.111.865. La providencia de fs. 58 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Luján de Cuyo, 31 de Julio de 2015. Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Sosa Roberto Carlos ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto los demandados hagan íntegro pago al actor del capital reclamado, o sea la suma de Pesos once mil quinientos sesenta y ocho con 94/100 ($ 11.568,94) con más los intereses pactados (4,82% mensual, incluyendo moratorios y punitorios) los que podrán ser morigerados a criterio del Tribunal al momento de practicar liquidación», costas y gastos del presente juicio desde la fecha de mora del resumen de cuenta. II.- Imponer las costas al demandado por resultar vencido (Artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil.). IV- Regular los honorarios profesionales de los Doctores: Pablo Chesi en la suma de pesos dos mil trescientos catorce ($ 2.314.-) y de la doctora Patricia Lopez en la suma de pesos un mil ciento cincuenta y siete ($ 1.157.-) (Arts. 19 y 31 de la ley 3641) sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por IVA pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo: Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez».

Bto. 123004

25/30/9 y 5/10/2015 (3 Pub.) $ 192,00

Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, Gral. San Martín, Mza., Dra. Adriana Elisabeth Gurgui, Juez; en los Autos N° 62.278/14, caratulados: **«FERNANDEZ MONICA p/SI Y PSHM THOMAS URIEL DI PIERRO c/PABLO ALBERTO DI PIERRO Y OSVALDO A. PROFILI p/B.L.S.G.»**, notifica al señor Pablo Alberto Di Pierro, D.N.I. N° 28.978.749, de lo resuelto por este Tribunal a fs. 46 y 8, que transcripto textualmente dicen: «... Martín, Mza., 27 de agosto de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Aprobar la información Sumaria rendida en autos y declarar persona de ignorado domicilio al Sr. Pablo Alberto Di Pierro, DNI N° 28.978.749. 2) Notifíquese por edictos al Sr. Pablo Alberto Di Pierro, DNI N° 28.978.749, debiendo publicarse tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, juntamente con el traslado de fs. 8 párrafo 2° (art. 69 y 72 C.P.C.); «...Mza., 29 de agosto de 2014... Del pedido de beneficio de litigar sin gastos, traslado a la contraria por el término de cinco días, para que se presente, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 52 inc. o) Ley art. 21 y 96 C.P.C.) ... Fdo. Dra. Adriana E. Gurgui, Juez».

Bto. 121057

30/9 y 5/8/10/2015 (3 P.) $ 180,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CARLOS VARGAS MARTINEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123068

29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NORBERTO RAUL ALONSO o ALONZO DELGADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123066

29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CELIA TERESA PRAVATTA QUEVEDO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123088

29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS ENRIQUE HEINZE CASASO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123146

29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CLARA HAYDEE BOFINGER o BONFINGER GARAYALDE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123188

30/9 y 1/2/5/6/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROBERTO ATILIO BALMACEDA ROMANI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123164

30/9 y 1/2/5/6/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EDUARDO ROBERTO GONZALEZ BARZOLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123203

30/9 y 1/2/5/6/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada de Mendoza, en Autos N° 165159, caratulados **«CAPALDI, JUAN RAMON c/ NAHMAN, JOSE Y OTS. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica y cita a herederos de José Nahman y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, el siguiente proveído de fs. 58: Mendoza, 30 de junio de 2008. De la demanda interpuesta, dése traslado a los demandados por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Fdo. Dr. Fernando Games, Juez.

Bto. 123211

30/9 - 5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/11/2015 (10 P.) $ 280,00

Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez Titular del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, dispone citar a través del Boletín Oficial por edictos, que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, el siguien-

te decreto en los autos N° 120.850 **«GULINO RAUL CAYETANO c/ REYNAUD GUSTAVO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, fs. 207, Mendoza, 1 de setiembre de 2015. Vistos:... considerando:... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los sucesores de de la Sra. Juana Brillaud de Reynaud C.I. 290.361 como personas inciertas. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra de la que oportunamente se les correrá el traslado en caso de comparecer, cítaselos al igual y conjuntamente con todo otro tercero interesado que se considere con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21, C.P.C.), mediante edictos que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de los notificados, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 123230

30/9; 5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/11/2015 (10 Pub.) $ 640,00

Orden 21 Juzgado Civil y Comercial de Mendoza. Expte. N° 250.200 **«RANEA DANIEL EDUARDO Y OTS. c/RODRIGUEZ VICTOR ANTONIO p/B.L.S.G.»** Según lo ordenado en Expte. 250.199, caratulados «RANEA DANIEL EDUARDO Y OTS. c/RODRIGUEZ VICTOR ANTONIO p/D. Y P». Vistos y considerando, Mendoza, 15 de Abril de 2015. Resuelvo: I. Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Victor Antonio Rodriguez, DNI N° 22.084.711, es persona de ignorado domicilio. II. Disponer, se notifique la demandada mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalo. Y en Expte. N° 250.200 «Ranea Daniel Eduardo y ots. c/Rodriguez Victor Antonio p/B.L.S.G. se resolvió Mendoza, 07 de agosto de 2013. Por presentado y domiciliado en el carácter expresado. Del incidente del Beneficio de litigar Sin Gastos, traslado a la contraria y citada en garantía por cinco días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (art. 21, 66, 74, 75, 93, 95 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Téngas. Fdo: Dra. Silvia Culós, Secretario.

Bto. 123226

30/9 y 5/8/10/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Juzgado de Paz Letrado de Las Heras. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. De conformidad con lo ordenado en autos N° 32.078 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA MALIZIA, CARMELO POR EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)»,** el Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Malizia, Carmelo, D.N.I. 11.852.370, la providencia de fs. 51, que dispuso según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 11 de Agosto de 2015. Autos:… resuelvo: Ordenar se requiera de pago al demandado, Malizia Carmelo, por el cobro de la suma de pesos doce mil quinientos veintiocho con treinta y tres centavos ($12.528,33), que le reclama el actor, con más la de pesos seis mil doscientos sesenta y cueatro con dieciséis centavos ($6.264,16), de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles susceptibles de tal medida propiedad de demandado que se encuentren en su domicilio real hasta cubrir la suma total de pesos dieciocho mil setecientos noventa y dos con cuarenta y nueve centavos ($18.792,49), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, IVA sobre intereses, costos y costas. A tal efecto autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas.- Citase al demandado, Malizia, Carmelo, para defensa por el término de Seis (06) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75 del Código Procesal Civil). Cópiese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Miguel Angel Cirone, Juez».

Bto. 123172

30/9 y 5/8/10/2015 (3 Pub.) $ 204,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 28978 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA CASTILLO, EDUARDO IGNACIO POR EJECUCIÓN TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva, ha ordenado notificar al Sr. Eduardo Ignacio Castillo D.N.I.: 35.937.852, La providencia de fs. 65 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Villa Nueva, 03 de Setiembre de 2015. Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. en contra de Castillo, Eduardo Ignacio disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que el actor se haga íntegro pago de la suma de pesos diez mil doscientos ochenta y cinco ($15.285,00), que le reclama el actor, con más intereses pactados que su superarán en conjunto el 4,5% mensual, e IVA sobre intereses, costos y costas, hasta su total y efectivo pago. II.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Patricia S. López y Pablo Chesi en las sumas de pesos dos mil doscientos noventa y dos con 75/100 ($2.292,75) más IVA a cada uno de ellos. (Art. 19 y 31 de la Ley 3641 y su modif. Dec. Ley 1304/75. IV.- Atento a la intervención de la 3º Defensoría, al pedido de rebeldía, no ha lugar. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dr. Roberto Adolfo Stocco, Juez.

Bto. 123187

30/9 y 5/8/10/2015 (3 Pub.) $ 168,00

Octavo Juzgado de Paz Letrado. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. De conformidad con lo ordenado en autos N°252.399 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA ASTUDILLO, MARCELA BEATRIZ POR EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar a la Sra. Astudillo, Marcela Betariz, D.N.I. 28.341.399, la providencia de fs. 49, que dispuso según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Autos y vistos:… resuelvo: I.- Téngase por reconocida la firma inserta en el documento base de la presente acción, en consecuencia téngase por preparada la vía ejecutiva. II.- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos doce mil seiscientos diez con 68/100 ($12.610,68) con más la suma de pesos cinco mil cuarenta y cinco con 00/100 ($5.045), que se fija provisoriamente para responder a intereses pactados, costos, costas del juicio e IVA. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de pesos diecisiete mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 ($17.655) que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, costos y costas del juicio e IVA. A tal efecto, facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. III.- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez».

Bto. 123186

30/9 y 5/8/10/2015 (3 Pub.) $ 216,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 49.613, caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/BRIONES, HUGO MIGUEL p/EJECUCIÓN TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, ha ordenado notificar al Sr. Hugo Miguel Briones D.N.I.: 29.788.298, La providencia de fs. 20 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Luján de Cuyo, Mendoza, 23 de diciembre de 2014.- Téngase al Dr. Miguel Angel Nicastro por Tarjetas Cuyanas S.A. por presentado, parte y constituido domicilio legal en calle San Martín 787, Luján de Cuyo, Mendoza. Cítese al señor Hugo Miguel Briones para que dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación concurran a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo sito en Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que expresen si reconocen como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso) que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 229 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Constanza Marina Domínguez. Juez» y la providencia de fs. 47 que dispuso: «Luján de Cuyo, Mendoza 07 de

Agosto de 2015: Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado, Briones Hugo Miguel DNI. 29.788.298. II.- Ordenar se notifique la resolución de fs. 23 mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el presente auto. III.- Cumplida la notificación edictal, Notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin de que tome la intervención que corresponda. Notifíquese. Cúmplase. Fdo.: Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez.

Bto. 123175

30/9 y 5/8/10/2015 (3 Pub.) $ 228,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 49.056 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA RIVEROS JUAN CARLOS POR EJECUCIÓN TÍPICA»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Luján de Cuyo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, ha ordenado notificar al Sr. Riveros Juan Carlos, D.N.I. Nº 33.461.116, de ignorado domicilio. La providencia que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Luján de Cuyo, Mendoza, 18 de agosto de 2015. Autos y vistos:... resuelvo: I.- Téngase por expedita la vía ejecutiva y en consecuencia ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos once mil doscientos setenta y uno con 42/100 ($11.271,42) que le reclama el actor, con más la suma de pesos dieciseis mil ($16.000), que se fija provisoriamente para accesorios legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles, susceptibles de tal medida, que sean propiedad del demandado y se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma total de pesos veintiocho mil ($28.000), fijada provisoriamente para responder a capital, costas e intereses. Habilitase al efecto el allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública, en caso de resultar necesarios. II. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínaselo por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Constanza M. Domínguez, Juez.

Bto. 123174

30/9 y 5/8/10/2015 (3 P.) $ 192,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 48.259 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA NAVARRO, MARIO WALTER POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Mario Walter Navarro D.N.I.: 16.908.245, La providencia de fs. 57 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Luján de Cuyo, 03 de Agosto de 2015. Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Navarro Mario Walter ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto los demandados hagan íntegro pago al actor del capital reclamado, o sea la suma de pesos diez mil doscientos ochenta y ocho ($10.288,70) con más los intereses pactados (4,82% mensual, incluyendo moratorios y punitorios) los que podrán ser morigerados a criterio del Tribunal al momento de practicar liquidación», costas y gastos del presente juicio desde la fecha de mora del resumen de cuenta. II.- Imponer las costas al demandado por resultar vencido (Artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil). III.- Reglar los honorarios profesionales de los Doctores: Pablo Chesi en la suma de pesos dos mil cincuenta y siete ($2.057) y de la Doctora Patricia López en la suma de pesos un mil veintinueve ($1.029) (Arts. 19 y 31 de la Ley 3641 sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por IVA pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez».

Bto. 123173

30/9 y 5/8/10/2015 (3 P.) $ 180,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Mza., cita y emplaza a los señores Alfredo Ramón Cuartara, Juan F. Cuartara, Roberto Francisco Mosso Furlotti, Víctor Manuel Ibáñez y Víctor Donato Bufano y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble para que en el término de diez días conteste la demanda de título supletorio interpuesta y para que dentro del mismo plazo comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley. Autos Nº 16.612, caratulados **«MOLERO JUAN EDUARDO c/ CUARTARA ALFREDO RAMON, BUFANO VICTOR DONATO, CUARTARA JUAN FRANCISCO, MOSO FURLOTTI ROBERTO O ROBERTO FRANCISCO e IBAÑEZ VICTOR MANUEL p/TITULO SUPLETORIO».** Fdo. José Saponara - Juez. Corina Beltramone - Secretaria.

Bto. 108081

5/8/14/10/2015 (3 P.) $ 108,00

Notifico a: **ALOY, FABIANA ANDREA.** Expediente: 3759-A-14-(77762). Subsidio Nº 477/2014. Resolución: 1518/14. Monto: $ 12.315,00. Emplázole en el término de quince (15) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, se presente a salvar las irregularidades presentadas en su rendición de cuentas, bajo pena de ser considerada por no rendida- la inversión de los fondos entregados a uds., destinados a cubrir parte de los gastos que demande la compra de materiales de construcción cuota: única por un importe de: $ 12.315,00 (Pesos doce mil trescientos quince). Subsidio Nº 477/14 entregada el día 17/12/2014, con vencimiento el día 16/01/2015 conforme a la Resolución Nº 1518/14, obrante en el Expte. de inicio Nº 3759-D-2014-77762, al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.

1/2/5/10/2015 (3 P.) S/Cargo

Notifico a: **ARROYABE, DIANA.** Expediente: 4554-D-2014-(77762). Subsidio Nº 508/2014. Resolución: 1549/2014. Monto: $ 30.000,00. Según lo regido por Acordada Nº 2514/97 y Decreto-Acuerdo Nº 2074/03 (Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza), notifico a Ud. que en un término de 15 días corridos, contados a partir de la recepción de la presente, deberá rendir cuenta documentada - en Original - de la inversión de los fondos que le fueron entregados, destinados a cubrir parte de los gasto que demande la compra de equipamientos para la elaboración de comida natural, cuota/s: única cuota, por un importe total de: $ 30.000,00 (Pesos treinta mil) Subsidio Nº 508/2014 entregados el día 22/12/14, con vencimiento el día 21/01/15 conforme a la Resolución Nº 1549/2014, obrante en el Expte. Nº 4554-D-2014-77762, al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.

1/2/5/10/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.182, caratulados: **«CASTILLO WALTER A. c/TORRES ROBERTO ORLANDO p/EJECUCION TIPICA (COBRO ALQ.)»,** notifica al Sr. Torres Roberto Orlando, con DNI N° 21.910.571, declarado de ignorado domicilio; lo proveído a fs. 74 de autos, para que dé y pague en el acto de ser requerida la suma de Pesos siete mil con 00/100 ($ 7.000,00) que le reclama el actor Castillo Walter Andrés, con más la suma de Pesos cuatro mil novecientos con 00/100 ($ 4.900,00), que se fija provisoriamente para intereses pactados, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gasto y costas de juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del/los demandado/s que se encuentren en su domicilio real, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Pesos once mil novecientos con 00/100 ($11.900,00) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltese al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al/los demandados para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele/s por la constitución de domicilio legal, dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 66, 74 y 75 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Hacer sa-

ber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita.
Bto. 123335
1/5/7/10/2015 (3 P.) $ 192,00

Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 86.725 caratulados **«CANCIANI, JUAN MANUEL Y OTS. c/GONZALEZ, HUGO OSVALDO p/ BLSG»** notifica al Sr. Hugo Osvaldo González, DNI N° 13.733.143, demandado, las siguientes resoluciones: A fs. 99 «Expte. N° 86.725 «Canciani, Juan Manuel y Ots. c/González, Hugo Osvaldo y Ots. p/B.L.S.G.» Mendoza, 30 de junio de 2014. Vistos (...) Y considerando (...) Resuelvo: I. Hacer lugar al incidente y en consecuencia, otorgar en cuanto por derecho corresponde, a Juan Manuel Canciani, D.N.I. N° 25.620.398, y a Jaquelina Soledad Cáceres, D.N.I. N° 28.964.470, el beneficio de litigar sin gastos, al solo y único efecto de actuar en los autos N° 86.724 por Daños y Perjuicios contra Hugo Osvaldo González y la citada en garantía Paraná Sociedad Anónima de Seguros, por ser persona carente de recursos económicos. Regístrese. Notifíquese. FZ Fdo. Dra. María Eugenia Guzmán - Juez».
Bto. 123325
1/2/5/6/7/10/2015 (5 P.) $ 200,00

El Sr. **ALEJANDRO LUIS MARTINEZ ESTUDILLO,** DNI 31.320.016, argentino, mayor de edad, empleado, nacido el 12/05/1985 notifica que ha iniciado el trámite de inscripción como Martillero Público ante la Dirección de Personas Jurídicas de esta Provincia de Mendoza.
Bto. 123320
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **WALTER HUGO BORDA CHAVEZ o CHAVES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123270
1/2/5/6/7/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS CESAR DIAZ SALAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123274
1/2/5/6/7/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS ETCHEGARAY,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123305
1/2/5/6/7/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA HEBE LOASSES CIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123340
1/2/5/6/7/10/2015 (5 P.) $ 40,00

El Sr. Director del Complejo Penitenciario III Almafuerte, notifica al Agente **S.C.S FIORE PEREYRA, GASTON DAMIAN,** con D.N.I. N° 31.247.268, considerado de domicilio desconocido, de que en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, justifique sus inasistencias al servicio que registra desde fecha, 19/09/2015 al día del presente edicto, según lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 7493, caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio.
2/5/6/10/2015 (3 P.) S/Cargo

A herederos del Dr. **JOSE LUIS TROVARELLI** cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Patricia Alejandra Labiano, Contadora.
Bto. 123418
2/5/6/7/8/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELIO RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123347
2/5/6/7/8/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE EDUARDO MENDEZ ARREGUI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123362
2/5/6/7/8/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RUTH MABEL MASNU PICON,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123387
2/5/6/7/8/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSMAR ABRAN u OSMAR CASTRO AGÜERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123394
2/5/6/7/8/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LILIANA EUGENIA MORALES SALAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123272
2/5/6/7/8/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **CONTRERAS ROSA ELBA** fecha de fallecimiento el 14-08-1994 de quien se pretende reducir y pasar a fosa común, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121093
2/5/6/10/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Notificar a: Luis Alberto Díaz DNI N° 11.629.288, declarado de ignorado domicilio que en Autos N° 1406/10/1F caratulados **«FERNANDEZ ADELAIDA IRMA c/ DIAZ LUIS ALBERTO p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** el Tribunal a fs. 73/74 resolvió: «Mendoza, 2 de diciembre de 2014. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: 1) Decretar el divorcio vincular del Sr. Luis Alberto Díaz, DNI N° 11.629.288, y la Sra. Adelaida Irma Fernández, DNI N° 5.919.806 quienes contrajeron matrimonio el día 12 de febrero de 1981 en oficina de El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, acta de matrimonio N° 12 fs. 7 vta., Libro de Reg. N° 5563 A, Año 1981 y de conformidad a lo establecido por los Arts. 214 inc. 2 y conc. del Código Civil, sin declaración de culpabilidad. 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal a partir del día 23 de mayo de 2013, fecha de la última publicación edictal. 3) Imponer las costas al peticionante (Arts. 35 y 36 V del C.P.C.). 4) Sobreseer la regulación de honorarios por tratarse de defensoría oficial de familia. 5) Ordenar que una vez firme la presente resolución se oficie a la Dirección del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que se tome nota marginal en el acta de matrimonio de las partes, debiendo el oficio consignar los datos de inscripción y adjuntarse copia certificada de la sentencia. 6) Ordenar que una vez firme la presente resolución por Secretaría se expida copia certificada de la presente sentencia a cada una de las partes. 7) Notifíquese a la demandada por edictos por única vez de igual forma que a fs. 10 punto II.-8) Notifíquese al Ministerio Fiscal y al Defensor Oficial con remisión de autos. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Remítase. Fdo.: Dr. Carlos E. Neirotti, Juez Primer Juzgado Familia.
5/8/14/10/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Sexto Juzgado de Familia, Expte. Nº 1208-14/6F **«RELAMENDEZ CARLOS H c/ TEJADA GLADYS RAQUEL p/ BLSG -ART 69 CPC»,** notificar a: Tejada Gladys Raquel persona de ignorado domicilio, proveído de fs. 46: el Tribunal proveyó: «///doza, 29 de julio de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelve: I-Conceder a Carlos Héctor Relamendez, el beneficio para litigar sin gastos, con el objeto de promover demanda por divorcio vincular en contra de Gladys Raquel Tejada. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcos Krochik. Juez de Familia.
5/10/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Mendoza en Autos Nº 253.018, caratulados **«FEMENIA DE GONZALEZ ANITA O c/JULIANA BERNAL p/ CAMBIARIA»**, notifica a Juliana Bernal, D.N.I. Nº 23.849.478, de ignorado domicilio, lo que el Juzgado resolvió a fs. 45: «Mendoza, 21 de setiembre de 2015. Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I-... II- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III-Declarar como de ignorado domicilio al demandado Bernal Juliana. IV- Ordenar se notifique a los demandados por medio de edictos, juntamente con el auto de fs. 10, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez. A fs. 10 de los autos arriba identificados el Juzgado resolvió: «Mendoza, 27 de abril de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Por presen-

tado, parte y domiciliado. II- Ordenar se requiera de pago al/los demandados, por el cobro de la suma de Pesos dieciséis mil con 00/100 ($ 16.000), que reclama el actor, con más la suma de Pesos seis mil cuatrocientos con 00/100 ($ 6.400,00) que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses legales, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del demandado que sean susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de Pesos veintidós mil cuatrocientos ($ 22.400), provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. A tal efecto, facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en ceso de resultar necesario. Téngase presente la persona autorizada. III- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminársele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez.

Bto. 123473

5/8/14/10/2015 (3 P.) $ 64,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, Autos N° 251.725, **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/PAEZ JUAN MARCOS p/ EJECUC. CAMBIARIA»**, notifica a Juan Marcos Páez, de ignorado domicilio, resolución de fs. 64: «Mendoza, 20 de agosto de 2015. Autos y vistos:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Páez Juan Marcos ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos doce mil doscientos setenta y seis con 76/100 ($ 12.270,76), con más sus intereses pactados, sin perjuicio de su efectiva ponderación en oportunidad de practicarse liquidación, IVA, costos y costas del juicio. Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Aníbal Ponce y María Alejandrina Robledo por la suma de Pesos un mil ochocientos cuarenta con 61/100 ($ 1.840,61) y Pesos un mil doscientos veintisiete con 07/100 ($ 1.227,07) respectivamente, Arts. 2, 4, 19 y 32 de la Ley 3641 mod. Dec. Ley 1304/75. Declarar rebelde al demandado a los términos de los artículos 74 y 75 del C.P.C. ... Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Valeria Elena Antún - Juez. Y notifica resolución de fs. 65: «Mendoza, 31 de agosto de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Sustituir por vía de aclaratoria el primer párrafo del Fallo del resolutivo de fs. 64, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Páez Juan Marcos ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos doce mil doscientos setenta con 76/100 ($ 12.270,76), con más sus intereses pactados, sin perjuicio de su efectiva ponderación en oportunidad de practicarse liquidación, IVA, costos y costas del juicio. Cúmplase y notifíquese juntamente con la resolución de fs. 64. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún - Juez.

Bto. 123483

5/10/2015 (1 P.) $ 88,00

(*)

Juez Civil Dr. Ricardo Alberto Sancho, 22° Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, de conformidad con lo ordenado a fs. 294 de los Autos N° 112.922, caratulados **«SANCHEZ BAENA, ENZO TITO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** ordenó se notifique a quien corresponda la siguiente sentencia, cuya fecha y parte dispositiva dice: «Mendoza, 14 de abril de 2015. Vistos:... Resulta:... Y considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda por prescripción adquisitiva incoada por Enzo Tito Sánchez Baena, declarado adquirido por prescripción veinteañal el inmueble en calle Francia 766 de Godoy Cruz, Mendoza, equivalente a 55,46 metros cuadrados según mensura e integrante de una superficie mayor de 251,46 metros cuadrados según título, conforme plano confeccionado por el Agrimensor Raimundo Betancourt, archivado el 21 de marzo de 2006, bajo el N° 05 39226 y anotación en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula N° 56675/5. II. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos para su determinación (Art. 5 de la Ley 3.641 T.O.). III. Imponer las costas en el orden causado (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). IV. Disponer que firme la presente, previa conformidad profesional y darse cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Impositiva pasen los autos a las oficinas pertinentes, mediante oficios y adjuntándose los comprobantes de pago de los tributos que graven el inmueble a fin de que el mismo se inscriba a nombre del accionante. V. Publíquese edictos por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario Uno, a fines de notificarse la sentencia a quienes corresponda. Previo oficiarse a los fines de la inscripción, deberá oficiarse al Registro de la Propiedad solicitando informe sobre gravámenes que puedan afectar el inmueble y deberá acreditarse en autos, libre deuda por el pago de tasas, servicios e impuestos legales correspondientes a distintas reparticiones públicas donde el inmueble se encuentra empadronado. Cúmplase. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez.

Bto. 123482

5/10/2015 (1 P.) $ 80,00

(*)

Juez de Paz Letrado de Rivadavia - Mendoza, Autos N° 65.596, caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/SAFFI MARINES p/EJECUCION TIPICA (PVE)»**, notifica a Marines Saffi, demandada, persona de ignorado domicilio, la resolución de fs. 39: «Rivadavia, Mza., 1 de setiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Tarjetas Cuyanas S.A., la accionada Sra. Saffi Marines, con D.N.I. N° 26.980.125 resulta ser persona, de ignorado domicilio. II- Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con la notificación dispuesta a fs. 17, al accionado Sra. Saffi Marines, con D.N.I. N° 26.980.125, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C. III- Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Cúmplase. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez. Y notifica decreto de fs. 17: «Rivadavia, Mza., 2 de febrero de 2015... Cítase al accionado Sr. Marines Saffi con D.N.I. N° 26.980.125, para que dentro del tercer día hábil, posterior a su notificación concurra a este Juzgado, a reconocer o no firma y contenido de la documentación base de esta acción, bajo apercibimiento de ley (Art. 228 y 229 del Cód. Proc. Civil)... Notifíquese. Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez.

Bto. 123481

5/8/14/10/2015 (3 P.) $ 180,00

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción, en Autos N° 252.752, caratulados **«RAMIREZ LOURENZO c/ FERNANDEZ WALTER p/EJECUCION ACEL. CAMB.»**, a fs. 41, resolvió: ...Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Sr. Walter David Fernández, se le notificará el auto de fs. 12, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial... Fdo. Dra. María Marta Guastavino, Juez». A fs. 12 el tribunal proveyó: «Mendoza, 12 de marzo de 2015. Autos y vistos... Resuelvo... II- Ordenar se requiera de pago a Walter David Fernández (D.N.I. N° 20.114.153), demandados, por el cobro de la suma de Pesos catorce mil doscientos veinte con 00/100 ($ 14.220,00) que le reclama el actor, con más la de Pesos veintiún mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 ($ 21.656,00) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el tribunal, desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de la propiedad de la demandada, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Pesos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 ($ 35.856,00) fijada provisoriamente para responder a capital, y costas. A tal efecto autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 del C.P.C.). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino, Juez».

Bto. 123480

5/8/14/10/2015 (3 P.) $ 204,00

(*)

Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, notifica al Sr. **SERGIO FABIAN ROSALES**

ZALAZAR D.N.I. Nº 25.596.882, considerado de domicilio desconocido, se lo notifica que para que en término de cuarenta y ocho (48) horas justifique las inasistencias al servicio por los días comprendidos entre el 18 de junio de 2015 a la fecha; según lo establecido en Art. 48 de la Ley 7493. Caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes. Queda usted debidamente notificado.
5/6/7/10/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN ANDRES AGUIRRE ABREGO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123451
5/6/7/8/9/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA MARIA MENA ARDILE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123435
5/6/7/8/9/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA MARGARITA CASTILLO QUIROGA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123474
5/6/7/8/9/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ERNESTO JOSE LOYOLA ALBORNOZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123443
5/6/7/8/9/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

A herederos de **AGUIRRE JUAN ANDRES,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 568-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 123452
5/6/7/8/9/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Juzgado de Paz Letrado de San Martín, Mendoza, autos N° 2.837, **«TARJETAS CUYANAS SA c/ANDRES DANIEL SOULERGUES p/PVE»**, notifica a Andrés Daniel Soulergues, de ignorado domicilio, resolución de 40: «Gral. San Martín, Mza., 13 de agosto de 2015. Autos y visto: ... resuelvo: 1°) Ante la incomparecencia del demandado a reconocer firma y contenido de la documentación base de la acción, pese a estar debidamente notificado según constancia de fs. 34 vta., téngase por reconocida, quedando de este modo preparada la vía ejecutiva. 2°) Ordenar se requiera de pago al demandado Andrés Daniel Soulergues por el cobro de la suma de Pesos: trece mil doscientos diecisiete con 31/100 que le reclama la parte actora, con más la suma de pesos: ocho mil cien que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses (art. 768 del C. Civil), IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio. 3º) En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio real, que sean susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma de pesos: veintisiete mil. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. 4°) Cítase al demandado para defensa por el plazo de seis días y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 259 y 260 del C.P. Civil). Ejecútese». Fdo. Dra. Nora S. Merletti de Sardi, Juez.
Bto. 123472
5/8/14/10/2015 (3 Pub.) $ 192,00

(*)

Juez del Décimo Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 191.509, caratulados: **«LANZILOTTA, JUAN c/ FRESQUET, ANTONIO AGUSTIN JUAN Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**; notifica a los demandados de ignorado domicilio: Antonio Agustín Juan Fresquet, Reynaldo Jorge Valenzuela, Víctor Eduardo Valenzuela y a los terceros posibles interesados la sentencia que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 1 de julio 2.015 ... resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instaurada por la Sra. Rosa Violeta Lanzilotta y, en consecuencia, declarar sin perjuicio del derecho de terceros operada la prescripción adquisitiva a favor de la actora del inmueble ubicado en Ruta Provincial Nº 34 s/n, Jocoli, Lavalle, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 7339, Fs. 289, Tomo 42 de Lavalle, a nombre de los Sres. Antonio Agustín Juan Fresquet, José Antonio Fresquet y Reynaldo Valenzuela (constante de una superficie el Subtítulo I A de 1 ha 2160,35m2 y el Subtítulo I B de 18 ha 1816,87m2). II.- Ordenar que firme la presente resolución y previo acompañar el certificado catastral de la propiedad antes individualizada (art. 45 Ley 5908), se oficie a las reparticiones públicas correspondientes a efectos de su anotación. III.- Imponer las costas al actor. IV.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto se aporten elementos para realizarlas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 9, inc. h) de la ley 3.641. V.- Ordenar que se cancele la inscripción de dominio anterior. A sus efectos, ofíciese en la forma de estilo. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. Patricia Dolores Fox, Juez.
Bto. 123447
5/10/2015 (1Pub.) $ 72,00

(*)

Juez del Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada, en autos N° 251.453 caratulados **«RIVERO, GLADYS BEATRIZ c/ LOS CERRILLOS SRL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, ordena notificar a Los Cerrillos S.R.L., la siguiente resolución que obra a fs. 289 de los autos mencionados, que dispone: «Mendoza, 14 de Setiembre de 2015: Atento lo solicitado y constancias del expediente (notificación de fojas 286), declarase rebelde al demandado, Los Cerrillos SRL, en los términos de los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil. Notifíquese en el domicilio social del demandado. Para mayor resguardo, notifíquese además, mediante publicación edictal conforme lo establecido por el art. 69 del C.P.C. Fdo: Dra. Roxana Alamo, Juez».
Bto. 123464
5/8/14/10/2015 (3 Pub.) $ 84,00

(*)

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, Autos N° 117.725 **«MARTINEZ EDUARDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a Pastor Prudencio Calderon D.N.I. 8.142.594 (demandado) persona de ignorado domicilio el siguiente proveído: Mendoza 14 de Setiembre de 2012. De la demanda interpuesta traslados a los demandados por el término de diez días para que comparezcan respondan ofrezcan pruebas y fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de Ley (Art. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs del C.P.C.). Fdo. Dra. Silvana Marquen Morosini, Juez.
Bto. 123468
5/8/14/10/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

Juez del Quinto Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 250.768, **«TARJETAS CUYANAS SA c/CHICA EDUARDO GUSTAVO p/EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Eduardo Gustavo Chica, de ignorado domicilio, resolución de fs. 60: «Mendoza, 09 de setiembre de 2.015. Autos y vistos: ... fallo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Eduardo Chica, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos dieciocho mil trece con 23/100 ($ 18.013,23), con más los intereses y costas del juicio. II.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Anibal G. Ponce en la suma de pesos un mil ochenta y nueve con 79/100 ($ 1.089,79) con más pesos doscientos veintiséis con 96/100 ($ 226.965) en concepto de IVA sobre honorarios y a la Dra. María Alejandrina Robledo pesos un mil ochenta y nueve con 79/100 ($ 1.089,79). Regístrese y notifíquese». Fdo: Juez Subrogante.
Bto. 123477
5/10/2015 (1 Pub.) $ 36,00

(*)

Juez del Cuarto Juzgado de Familia, Dra. María Delicia Ruggeri, en autos 910/13 caratulados **«MARIANETTI JORGE ARMANDO Y KAMAKIAN MARIAM POR LA MENOR MARIANETTI BIANCA POR RECTIFICACIÓN DE PARTIDA»**, 1° Circunscripción Judicial, notifica según lo ordenado a fs. 59 a posibles interesados del pretendido cambio de nombre por adhesión de segundo nombre de pila de la Señorita Bianca Marianetti, DNI 39.531.301, el que quedará compuesto como Bianca Chiara Marianetti, DNI 39.531.301. Mendoza 13 de marzo de 2015.
Bto. 123467
5/8/14/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - Ley 7361.

Resolución N° 163/15 -

Mendoza 30 de setiembre de 2015.

Visto: Que se ha constatado la presentación de labores profesionales ante los municipios sin los correspondientes certificados de habilitación profesional emitidos por los colegios y/o consejos, en consecuencia sin el pago del aporte previsional. Art. 30 inc a y art. 74 inc. a ley 7361.

Considerando: Que según surge de las inspecciones realizadas por la Caja en las distintas comunas de Mendoza existen numerosos casos de presentación de planos que carecen del certificado de habilitación profesional emitidos por los colegios y/o consejos y por ende sin el pago del aporte previsional; Que en la casi totalidad de los casos se trata de planos de vivienda cuyo fin es la obtención de crédito hipotecario, tal como Pro.Cre.Ar; Que de conformidad con lo estipulado por el art. 30 de la Ley 7361 es obligatorio el pago del aporte a la Caja por cada labor profesional realizada; Que, habiendo profesionales que ya han sido bloqueados en su acceso al sistema de cálculo de aportes por aplicación de la Res. Nº 118/12; Que por la resolución mencionada la Caja debe, en forma inminente, bloquear el acceso a otros profesionales que están en las mismas circunstancias; Por ello: El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza. Resuelve: Artículo 1º: Suspéndase hasta el día 30 de octubre de 2015 la aplicación de la Res. Nº 118/12, a aquellos profesionales que estén bloqueados por presentación de proyectos para crédito bancario, a efectos que los profesionales puedan regularizar su situación ante la Caja. Artículo 2º: Procédase por Gerencia al desbloqueo de aquellos afiliados que tengan vedado el acceso al sistema por aplicación de la Res. 118/12., sólo para los casos que sea por créditos bancarios. Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, archívese donde corresponda, dése al Registro Oficial de Resoluciones y remítase a la Comisión de Fiscalización. Ing. Juan Antoniocci, Presidente Directorio, Caja Prev. Técnica Ley 7361 - DNI 16868048. Ing. Agrim Eduardo Morales, Secretario Directorio, Caja Prev. Técnica Ley 7361 - DNI 5.273.015.

Bto. 123525

5/10/2015 (1 Pub.) $ 92,00

()*

CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERIA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Resolución Nº 161/15.

Mendoza, 30 de septiembre de 2015.

Visto: La necesidad de adecuar las condiciones de las distintas líneas de préstamos a las vigentes en el mercado financiero actual.

Considerando: Que como consecuencia del proceso inflacionario de la economía es necesario actualizar los montos a prestar para que las distintas líneas de préstamos cumplan eficazmente su finalidad. Que asimismo se ha visto la conveniencia de reducir las exigencias de garantías en préstamos de montos reducidos. Por ello: El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza. Resuelve: Artículo 1º: La Caja podrá otorgar a sus afiliados préstamos personales hasta un monto máximo de Pesos ciento veinticinco mil ($125.000,00) por operación y por un plazo que no exceda las 60 cuotas consecutivas y mensuales. Los préstamos hasta un valor de Pesos veinte mil ($20.000) serán a sola firma. Para préstamos de hasta Pesos setenta y cinco mil ($ 75.000) se exigirá un garante. Para préstamos de más de Pesos setenta y cinco mil uno ($ 75.001) se exigirán dos garantes. Artículo 2º: La Caja podrá otorgar a sus afiliados préstamos de fomento, en la línea denominada «Apoyo financiero para la capacitación tecnológica y equipamiento de los profesionales afiliados», por los siguientes montos, plazos y garantías: Hasta Pesos veinte mil ($ 20.000) hasta 12 meses, a sola firma; Hasta Pesos treinta y cinco mil ($ 35.000) hasta 24 meses, con un garante. Hasta Pesos cuarenta y cinco mil ($ 45.000) hasta 36 meses, con un garante. Hasta Pesos setenta y cinco mil ($ 75.000) hasta 60 meses, con un garante. Desde Pesos setenta y cinco mil uno ($ 75.001) hasta Pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000) en 60 meses, con dos garantes. Artículo 3º: La Caja suspende hasta nuevo aviso la línea de préstamos prendarios para la adquisición de vehículos 0 Km. Artículo 4°: La Caja podrá otorgar a sus afiliados préstamos para turismo por los siguientes montos y plazos: Hasta Pesos dieciséis mil ($ 16.000) en doce (12) cuotas y a sola firma. Hasta Pesos treinta mil ($ 30.000) en dieciocho (18) cuotas con un garante. Hasta Pesos cincuenta y cinco mil ($ 55.000) en veinticuatro (24) cuotas con un garante. Artículo 5°: La Caja podrá otorgar a sus afiliados préstamos personales con garantía hipotecaria por los siguientes montos y plazos: Hasta Pesos trescientos setenta mil ($ 370.000) hasta en ciento veinte (120) cuotas mensuales y consecutivas. Hasta Pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) hasta en noventa (90) cuotas mensuales y consecutivas. Hasta Pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000) hasta en sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas. Artículo 6°: La tasa variable se establece a partir de la tasa BADLAR, la cual es publicada de la forma que se describe, en la página de internet www.bcra.gov.ar del citado Banco: Estadísticas e indicadores - Monetarias y financieras; Tasas de interés por depósitos y BADLAR - Serie mensual; Tasas de interés por depósitos. Desagregados por estratos de monto. Bancos privados; Depósitos a plazo fijo en pesos, de hasta 59 días de plazo, y monto superior a $ 1.000.000. Artículo 7°: Los ajustes de la tasa de interés y de las cuotas del préstamo, se realizarán computando la tasa BADLAR mensual de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, y regirán a partir del 1º día hábil del mes siguiente a cada ajuste. Artículo 8°: Los préstamos que se otorguen según los artículos 1º, 2° , 3° y 4° deberán cumplir la Resolución Nº 70/10 (Reglamento de Préstamos), salvo el Artículo Nº 7, ya que en los casos que se indican en los Artículos 1º y 2º deberán ofrecer como mínimo dos garantes en lugar de uno. Si los garantes no son afiliados a la Caja deberán poseer bienes inmuebles en la Provincia, acreditando su propiedad con certificado expedido por el Registro de la Propiedad Raíz correspondiente. Artículo 9°: Deroganse las Resoluciones Nº 25/09, 47/08, 94/10, 105/10, 172/2011, 182/11, 148/12 y 147/13 y toda otra normativa solamente en todo aquello que se oponga a la presente. Artículo 10º - Comuníquese, publíquese, comuníquese a la comisión de fiscalización, archívese por donde corresponda y dese al Registro Oficial de Resoluciones. Ing. Juan Antoniocci, Presidente Directorio, Caja Prev. Técnica Ley 7361 - DNI 16868048. Ing. Agrim Eduardo Morales, Secretario Directorio, Caja Prev. Técnica Ley 7361 - DNI 5.273.015.

Bto. 123526

5/10/2015 (1 Pub.) $ 188,00

()*

CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Resolución Nº 162/15.

Mendoza, 30 de setiembre de 2015.

Visto: La política de la Caja de promover el acceso de los afiliados a los préstamos que la institución ofrece, y

Considerando: Que asimismo es importante establecer tasas de interés que puedan competir con las tasas que ofrecen las diversas instituciones bancarias y financieras del medio, por ello: El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza: Resuelve: Artículo 1°: Establézcase que a partir del 1 de octubre de 2015, la Tasa de Referencia dispuesta por la Res. N° 13/2012, será la que surja de adicionar 11 puntos a la tasa BADLAR. Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, comuníquese a la comisión de fiscalización, archívese por donde corresponda y dése al Registro Oficial de Resoluciones. Ing. Juan Antoniocci, Presidente Directorio, Caja Prev. Técnica Ley 7361 - DNI 16868048. Ing. Agrim Eduardo Morales, Secretario Directorio, Caja Prev. Técnica Ley 7361 - DNI 5.273.015.

Bto. 123524

5/10/2015 (1 Pub.) $ 48,00

BALANCE

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO: JULIO 2015

DISPONIBILIDADES AL 30/06/15	**$ 27.431.610,35**
Ingresos Presupuestarios	$110.236.434,22
Ingresos Extrapresupuestarios	
Egresos Presupuestarios	$ 70.203.417,80
Disponibilidades al 31/07/15	**$ 67.464.626,77**

Matilde Musotto
Contador General

Bto. 123388 5/10/2015 (1 Pub.) $ 72,00

Sucesorios

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.351 caratulados «PRIETO CARLOS VICENTE p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Carlos Vicente Prieto audiencia día 14 de octubre próximo, catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 38744
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.578 cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMIREZ, ALDO ENRIQUE p/SUCESION al comparendo del día catorce de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38767
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.676 cita y emplaza a herederos y acreedores de «DA PRA ALBERTO MARIO p/SUCESION» al comparendo del día diecinueve de octubre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38762
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ZAVALA, MARIO ROQUE al comparendo del día cinco de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.495. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 38785
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil: Autos N° 251.438 « PELUSA MARIA BLANCA ELSA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «María Blanca Pelusa» al comparendo para el día siete de octubre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38765
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.463 cita y emplaza a herederos y acreedores de ESPOSITO JUAN IGNACIO p/SUCESION al comparendo del día veinte de octubre de dos mil quince a las once horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38763
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.421 «STOCO RICARDO MOISES p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Ricardo Moisés Stoco» al comparendo para el día catorce de octubre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38770
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.684 cita y emplaza a herederos y acreedores de TAHAN, ELISA p/SUCESION al comparendo del día veintiuno de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38944
25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.694 cita y emplaza a herederos y acreedores de BUCCIARELLI, RICARDO CESAR p/SUCESION al comparendo del día veintidós de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38954
25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.601 cita y emplaza a herederos y acreedores de BROTIMAN LUIS p/SUCESION al comparendo del día veinte de octubre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38937
25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.625 cita y emplaza a herederos y acreedores de ASTARGO, JOSE LUIS p/SUCESION al comparendo del día quince de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38945
25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos Nº 251.598 cita y emplaza a herederos y acreedores de MINGORANCE LORENZO, MARIA DEL ROSARIO y CASTILLO, MIGUEL p/SUCESION al comparendo del día veintitrés de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38938
25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR UBALDO FELIPE, DNI Nº 8.033.943, comparendo día trece de octubre próximo a las once horas. Autos Nº 122.555, haciéndoseles saber que deberá acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63652
29/9 y 1/5/7/9/10/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Konaschurk Pedro, D.N.I. Nº M 6.936.066, a audiencia de comparendo el día 20 de octubre del corriente año, a las 9 horas. Autos N° 37.109, caratulados «KONASCHURK PEDRO p/SUCESION». Firmado: Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108070
29/9 y 1/5/7/9/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en autos N° 251.626 cita y emplaza a herederos y acreedores de «PEREZ, ANTONIO Y ABIGO, HORTENSIA p/SUCESIÓN» al comparendo del día veintidós de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123100
29/9 y 1/5/7/9/10/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.460 cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO, RAQUEL EDITA p/SUCESION al comparendo del día veintiuno de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123268
1/5/7/9/14/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES DEL CARMEN RODAS, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. Juez subrogante.
Bto. 123448
5/10/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Domingo Córdoba y la Sra. Romelia Maravilla, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255745) caratulado «CORDOBA DOMINGO y MARAVILLA ROMELIA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 123475
5/10/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Segunda Evarista Garro, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (7900) caratulado «DE LA VEGA JUAN y GARRO SEGUNDA EVARISTA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 123449
5/10/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 256.232 «CAMPANELLO MARIA CELIA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Campanello María Celia, comparendo, el día veintiocho de octubre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 123478
5/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 255.470 «MERCAU ESTHER p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Mercau Esther, comparendo, el día veintisiete de octubre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 123440
5/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, autos Expte. N° 251.268 «MOLINA MARIA ELENA p/SUCESIÓN» cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Juez Subrogante - Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 123442
5/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos N° 251.402, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DE BOCK a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez, Juez.
Bto. 123479
5/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de VEGA ANTONIO RAIMUNDO N° 6.736.128, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. N° 251.397. Firmado: Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 123471
5/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Petrona Gonzalez, Adela Gonzalez, Vicente Gonzalez, en el Expte. N° 83.975 caratulado «HERRERA DE GONZALEZ, SECUNDINA GONZALEZ, ERCILIA, GONZALEZ LIDIA, GONZALEZ PETRONA, GONZALEZ ADELA, GONZALEZ VICENTE p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Juez Subrogante. Dra. Susana Costantino, Secretaria.
Bto. 123444
5/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Hermógenes Martín Frías en treinta días para comparecer a derecho en autos N° 251.502 caratulados «FRIAS, HERMOGENES MARTIN p/SUCESION».
Bto. 123470
5/10/2015 (1 Pub.) $ 18,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Celestina Garciolo, en el Expte. N° 251.543 caratulado «GARCIOLO CELESTINA p/SUCESION» para que comparezcan, -lo acrediten- y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 123469
5/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Juez Doce Civil, autos 121.418 caratulados: «BOZZO MARIA Y ARGUMEDO IRINEO p/ SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Bozzo María y Argumedo Irineo, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Dr. Rodolfo Perez, Secretario.
Bto. 123445
5/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Juez Doce Civil, autos 251.627 caratulados: «BARRERA LIDIA ESTER p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barrera Lidia Ester, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Dr. Rodolfo Perez, Secretario.
Bto. 123465
5/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251631 «ROSELL MONBRU ALBERTO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Alberto Rosell Monbru al comparendo para el día veintinueve de octubre de 2015 a las once horas (11:00 hs). Dr. Hugo Moyano, Secretario.
Bto. 123450
5/7/9/14/16/10/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Mensuras

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 627,06 m2 propiedad Stella Maris Ramírez y Adriana Ruth Dolores Ramírez, ubicada en Cuesta del Madero 233, Ciudad, San Martín. Expte. 1604-D-2015. Octubre 13. Hora 9.00.
Bto. 123336
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Franco Di Sanzo Agrimensor mensurará 926,50 m2 aproximadamente, Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Titular: Eulogio Gómez. Pretendiente Héctor Rubén Reyes. Azcuénaga 150, Ciudad, San Rafael. Expediente 2516D2015. Octubre 13. Hora 12.00. Límites: Norte: Calle Aristóbulo del Valle. Sur: Yunes, Hugo Alberto y Cruz, Juan Gusta-

vo. Oeste: Calle Azcuénaga. Este: Rojo García, María.
Bto. 123336
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Franco Di Sanzo Agrimensor mensurará 1000,00 m2. Titular: Fernández, Robustiano. Paraná esquina Corrientes S-E, Monte Comán, San Rafael. Expediente 2232D2015. Octubre 13. Hora 16:00.
Bto. 123336
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrimensor Enrique Navarro, mensurará aproximadamente 729.50 m2. Propiedad Dicesare Adriano Ramón. Pretendida por Guajardo Oscar Ramón, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58. Ubicada de Intersección Calle Venezuela y Ejército de los Andes por ésta 61.40 m al Oeste Costado Norte, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: Bourguet Carlos Antonio. Sur: Calle Ejército de Los Andes. Este: Núñez Antonio Martín. Oeste: Adarme Leonardo Sebastián y Pocovi Andrés. Expte.: 18558 D 2015. Octubre: 10. Hora: 16.00.
Bto. 123336
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 410.10 m2 de Carlos Lander Fernández en Ameghino Nº 159 Ciudad Capital Mendoza. Octubre 10. Hora 11. Expte: 18877 D 2015.
Bto. 123336
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará 773.80 m2, propietario Humberto Antonio Grasso, Calle Berutti 765, Ciudad, Las Heras. Octubre 13. Hora 9.00. Expte. 18.945-D-2015.
Bto. 123336
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Mario Giner, Ing. Agrimensor, mensurará 173.00 m2, de Faustino Leopoldo Rivarola, propiedad pretendida por Guillermina Pérez Rodríguez y Telesforo Valverde, para Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756-58. Calle Estrada 571, Villa Nueva, Guaymallén. Expte. 17035/D/15. Octubre . Hora 10:00. Límites: Norte: Lote 6 en 28.59 mts. Sur: En parte, Amelia Díaz en 11 m y en otra parte Fracción B más terreno del Enajenante en 17.59 mts. Este: en una parte calle José Manuel Estrada en 3.60 mts y en otra parte la citada Fracción B en 6.40 mts. Oeste: José Luis Malliu en 10.00 mts.
Bto. 123336
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 72,00

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 41,97 m2 para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario María Luisa Pascualina Gabba de Santoni. Pretendiente Castro Claudia Elizabeth, Castro Federico Matías y Castro Gabriel Adolfo. Ubicación Rivadavia N° 1530 Ciudad Godoy Cruz. Límites Norte María Luisa Pascualina Gabba de Santoni; Sur Dumit Maximiliano Javier; Este y Oeste Castro Claudia Elizabeth, Castro Federico Matías y Castro Gabriel Adolfo. Límite Norte colinda con un pasillo de servidumbre esta superficie pretendida forma parte de esa servidumbre que se encuentra a nombre de la señora María Luisa Pascualina Gabba de Santoni. Expediente N° 10366-D-2014. Octubre 10. Hora 16.30.
Bto. 123336
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 72,00

Daniel Comes Ingeniero Agrimensor mensurará 6 ha 2.290 m2 aproximadamente parte mayor extensión para Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 propiedad María Elizabeth, Benedicta Fernández pretendida por Carlos Rodrigo Maure ubicación Ruta Prov. N° 82, km 19,0 s/n al Norte de Ruta Provincial N° 82, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Límites Norte FFCCGMB, Sur: Ruta Provincial N° 82, Este: la propietaria, Oeste: Rosa Liliana Pretto. Expediente 18867-D-15. Octubre: 8. Hora: 15:00.
Bto. 123336
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 60,00

Jesús Miranda Agrimensor mensurará aproximadamente 33 ha 4809 m2 de Alejandro Agustín Bernal ubicada en Calle Silva s/n 490 m al este de calle Quintana Las Pintadas Tunuyán. Octubre 10 hora 15. Expediente 18972-d-2015.
Bto. 123336
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 200.00 m2. Parte Mayor Extensión. Propiedad Santa Elvira S.R.L. Pretendida Ramón Domingo Gómez. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Ubicada Pedro Vargas 2308, Las Cañas, Guaymallén. Expte. 5340/D/15. Límites: Norte: Santa Elvira S.R.L. Sur: Calle Pedro Vargas. Este: Armando Guglielmino. Oeste: Calle Bombal. Octubre 13. Hora 17.00.
Bto. 123336
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 211.03 m2, propiedad: Angel Santiago Lopresti. Ubicada Ricardo Guiraldes 256, Coronel Dorrego, Guaymallén. Octubre . Hora 9. Expediente 18926D15.
Bto. 123336
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrimensor Enrique Navarro, mensurará y fraccionará 1001,43 m2. Propiedad Gómez Juan Ceferino y Brito María Jorgelina. Ubicada intersección Calle Bernardo Quiroga (N° 895) y Callejón comunero de indivisión forzosa por éste 124.02 m al Sur, Costado Sur-Este, Villa San Carlos. Cita por este medio a interesados condóminos del callejón comunero de indivisión forzosa. Expte. 18557-D-2015. Octubre: 11. Hora 17.00.
Bto. 123336
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrim. Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 1 ha 6300.00 m2. Propiedad de Leandro Eduardo Maiorkevich. Ubicada en Calle Ingeniero Francisco J. Guiñazú s/n (o Ruta a Vallecitos), Puestos El Boleadero, Potrerillos, Luján de Cuyo. Punto de Encuentro: Calle Ingeniero Francisco J. Guiñazú esquina Sur Este con Calle Los Carrales, Potrerillos, Luján de Cuyo. Expte. 18347/D/2015. Fecha 10/10/15 - 15.00 hs.
Bto. 123306
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrim. Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 390 m2, p/ Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Propiedad de Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de la Nación. Pretendida por: Mariano Amadeo Nievas. Ubicada en Calle Adolfo Calle N° 677, Barrio Obras Sanitarias, Las Heras. Límites: Norte: Nora Alicia Rosa Iglesias. Sur: Personal de Obras Sanitarias de la Nación. Este: Marta Estela Busat y Mónica Beatriz Delugan. Oeste: Calle Adolfo Calle. Expte. 14793/D/2015-01130. Octubre 9, 19.00 hs.
Bto. 123306
1/2/5/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Carlos Gnazzo, mensurará 500 m2. Propiedad José Sanchez Rodriguez y otro. Rivadavia 754 Fray Luis Beltrán. Maipú. Octubre: 13, hora: 12. 18986-D-2015.-
Bto. 123295
5/6/7/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Franco Di Sanzo Ingeniero Agrimensor mensurará 3069,56 m2, Titular: Yamil Eloy Jacinto y Otra. Ubicación Tirasso, lado Oeste, 380 m al norte de Callejón Andreoni, El Cerrito, San Rafael. Expediente 2548D2015. Octubre 13. Hora 13.00.
Bto. 123461
5/6/7/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 10 ha parte de mayor extensión. Propietario Agropecuaria La Esperanza S.A. Pretendiente Ariel Roque Arijón, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Santa Luisa esq. San Carlos (esq. NorOeste), Colonia San Francisco, Los Pastalitos, Lavalle. Limita: Norte: Juan Isidro Ramón Mayorga, Sur: Calle Santa Luisa, Este: Calle San Carlos, Oeste: Silvestre Roque Arijón. Octubre 14. Hora 14.45. Expte. 67D2015.
Bto. 123461
5/6/7/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará 240.02 m2 para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad Silvia Esther Gomensoro de Morales Guiñazú. Pretendida Justino Salazar Miranda, Calle Belgrano 3330, Distrito General Belgrano, Guaymallén. Límite Norte, Este y Oeste Silvia Esther Gomensoro de Morales Guiñazú, Sur Calle Belgrano. Expte. 16921-D-15. Octubre 13. Hora 14.30.
Bto. 123461
5/6/7/10/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará por DDT 500 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Gobierno de la Provincia. Regalado Olguín 285 metros este pasaje Bariloche costado norte El Challao Las Heras. Octubre 13, hora 10. Expte. 18690-D-15.
Bto. 123461
5/6/7/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 1241,47 m2. Propiedad Mariana Beatriz Alforo. Ubicada de intersección calle Pública y Ruta 40 (km 3214,08) por ésta 33 m al Norte, costado Este, El Totoral, Tunuyán. Octubre: 13. Hora 17.30. Expte. 18202D15. Ámbito 01130.
Bto. 123461
5/6/7/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 1464 m2 aproximadamente. Propiedad de María Carmen Martínez de Ochoa. Pretendida por Lucresia Benigna Martínez. Gestión título supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada en Calle Belgrano 341, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: Calle Belgrano. Sur: Lucía Álvarez y Armando David Álvarez. Este: Unión Vecinal de Chilecito y Serafín Humberto Correa. Oeste: Carlos Luis Calabrigo. Octubre: 15. Hora 17.00. Expte. 18037D15. Ambito 01130.
Bto. 123461
5/6/7/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Roberto Ghiotti. Ing. agrimensor, mensurará aproximadamente 330.00 m2. Propietario Abdon Julio Micames. Pretendiente Marcela Adriana Ortiz, Norte Florentino Mancilla Titular, Sur: El Titular, Oeste: Calle Suárez, Este: Victor Lucero Suárez 109 La Consulta San Carlos. Expediente: 16913D15. Octubre: 13 Hora: 18:00.
Bto. 123523
5/6/7/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 284,00 m2 aproximadamente, Propiedad Hortensia Mallea, Ubicada Sarmiento 175, General Gutiérrez, Maipú, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Mónica de Lourdes Lorente, Límites: Norte: Hortensia Santana de Arce y Marcelo Alejandro Mercuri, Sur, Calle Sarmiento, Este: Hortensia Mallea, Oeste: Julio Lenin Coria. Octubre: 13. Hora 9:30. Expediente 18858-D-2015.
Bto. 123523
5/6/7/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Armando Bullones, Agrimensor, Mensurará, Propiedad: Proveedores S.R.L. superficies de Título 1: 4301m2, Título 2: 100,09 m2, Título 3: 2059,95 m2, Título 4: 648,62 m2, Título 5: 981,99 m2, Título 6: 2758,72 m2. Carril Nacional Nº 7061, Rodeo de La Cruz Guaymallén. Expediente 18038-D- 2015. Octubre 14. Hora 17,30.
Bto. 123523
5/6/7/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Héctor Francisco Ruiz, Agrimensor, mensurará 600 m2 Aproximadamente, propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342 Inc. 1 Cídigo Civil) pretendida por Juan Jose Bastias, para obtención título Supletorio, Ley N° 14.159, Decreto 5756/58, ubicada en Callejón Reta costado Sur 420 m al Oeste Calle Primavera, Ciudad, Junín. Límites: Norte Callejón Reta, Sur Miguel Angel Gonzalez, Este y Oeste Enrique Antonio Herrera. Expte. 12606/B/2000. Octubre: 14. Hora. 18,00.
Bto. 123523
5/6/7/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 760 m2. Propiedad de Ernesto Ferreyra Gutiérrez, ubicada en Calle Caligniana Segura (s/n) del Distrito La Libertad de Rivadavia, a 417 mts. De la curva La Cuyanita, costado oeste. El día de octubre de 2015, a las 8 hs. Expte. N° 1545-D-2015-01238.
Bto. 123523
5/6/7/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Luis García, Ing. Agrimensor mensurará 20983,00 m2, de Ramón, Pedro, Angel Bonifacio, Sinforosa, Domingo Fernando, José y María Mercedes Alonso Avila, propiedad pretendida por Juan Carlos López, Título Supletorio, Ley 14159, Dec. 5756/58. Límites: Norte: Jorge Alberto Chamorro, Francisco Daniel Chamorro, Sur: Francisco Raimundo Cruz, Este: calle Nuñez, Oeste: calle Zanetti Nº 2590, Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú. Exp. 18757-D-2015. Octubre 13, Hora 10.
Bto. 123462
2/5/6/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Juan Giuliani, Agrimensor, mensurará 1780 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad Máxima Reynals de Arce Fuente, pretendida por América Isabel Lemos, Ley 14159, Dcto. 5756/58. Límites: Norte: calle Brantis, Sur: Francisco Sanchez, Este y Oeste: Máxima Reynals de Arce Fuente. Brantis Nº 290, Ciudad, Tupungato. Expediente 17355-D-2015. Octubre 10, Hora 16.
Bto. 123462
2/5/6/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Fernando González, agrimensor, mensurará 8000.00 m2, propietario Madepa Argentina Sociedad Anónima, Bandera de los Andes 1144, San José, Guaymallén. Octubre 11, Hora 17.00. Expediente 18935D2015.
Bto. 123462
2/5/6/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 237,13 m2, propiedad Víctor Pasalaccia y otra, ubicada Calle Gualberto Godoy 2511, Las Cañas, Guaymallén. Octubre 11, Hora 9:40. Exp. 17339D2015.
Bto. 123462
2/5/6/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Eduardo Femenía, Agrimensor mensurará 2279,87 m2 propiedad Luis Tarquini, Nazareno Tarquini, Ernesto Enrique Tarquini, Enrique Tarquini, pretendida por Sandra Lilia Benito, Titulo Supletorio ley 14159 Dcto. 5756/58. Limites: Norte: Calle Barrios, Juan Arias, Omar Ojeda, Carlos Sarmiento, Mario Zarate, José Castellino, Samuel Ormeño, Pedro González, Sur: F.F.C.C.G.S.M, Este: la pretendiente, Oeste: Arturo Correnti. Ubicada calle Barrio y FFCCGSM reunión, Toribio de Luzuriaga, Maipú. Octubre 13, Hora 9. Expediente 14266-D-2015.
Bto. 123462
2/5/6/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Héctor Bercich, Ing. Agrimensor mensurará 1.049,41 m2 obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, de Stella Maris Carrizo de Taha, pretendiente Estación 2000 Sociedad Anónima. Límites: Norte: calle Castro Barros, Sur: Carlos Antulio Virdo, Este: Proyectos Cuyo S.A. y Oeste: calle San Martín. Ubicación calle San Martín esquina Castro Barros esquina Sur-Este, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Octubre 13, Hora 17,30. Expte. 19136-D-2015.
Bto. 123462
2/5/6/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Gabriel Mantovan Ing. Agrimensor, mensurará propiedad Elena Aracelis Ramirez de Abdala, Luis Isidro Pincowitz, Rosa María Rodriguez y Adolfo José Pagliarulo, ubicada sobre callejón comunero de indivisión forzosa con salida a costado norte calle Santo Tomás de Aquino y por esta 260,32 al oeste de calle Antonelli, El Sauce, Guaymallén. Se cita Condóminos Callejón. Octubre 9, Hora 9:00. Exp. 18215-D-2015.
Bto. 123462
2/5/6/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Gerardo Guarnieri, mensurará 181.20 m2, propiedad Domingo Bustos, calle Juan Gualberto Godoy 394, Ciudad, Godoy Cruz. Expte. 18961-D-15. Octubre 11, Hora 12.
Bto. 123462
2/5/6/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Avisos Ley 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio: Aviso en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867: que Alejandra Beatriz Surballe, con domicilio en Avenida Boulogne Sur Mer N° 90, Dpto. de General San Martín Mendoza transfiere a título de aporte de capital FNL Salud SRL en formación con domicilio en Avenida Lima N° 21, Dpto. de General San Martín Mendoza, el fondo de comercio que gira bajo el nombre comercial de **«FARMACIA NUEVA LIMA»,** del rubro de farmacia y perfumería, sito en Avenida Lima n° 21 , Dto: de General San Martín, Mendoza libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Alejandra Beatriz Surballe, DNI 17.145.867.
Bto. 123137
29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Transferencia de fondo de comercio: A los fines de cumplimentar con el Art. 2 de la Ley 11867 se anuncia transferencia de Fondo de Comercio del negocio **NEW BLEND TRAVEL, EVYT** Legajo 14661, destinado a Viajes y Turismo, ubicado en calle Pedro Vargas 567, Piso 1 Oficina 7, Ciudad, Mendoza; de propiedad de Rodrigo López C.U.I.T. N° 20-29617618-5, con domicilio en Esquiú 6267, Barrio Santa Ana, Villa Nueva, Gllén., Mza; se trans-

ferirá a favor de Lopher S.A., CUIT 30-71162251-5, con domicilio en Esquiú 6267, Barrio Santa Ana, Villa Nueva, Gllén., Mza. Oposiciones en calle López de Gomara 434, Piso 1, Villa Nueva, Gllén., Mza.
Bto. 123271
1/2/5/6/7/10/2015 (5 P.) $ 140,00

En cumplimiento de lo establecido, en el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Liliana Raquel Abihaggle, DNI 10.2710.602, domiciliada en calle Catamarca 555 de la Ciudad de Mendoza, anuncia y transfiere el 50% del Fondo de Comercio a favor del Sr. Fernando Oscar Gill, DNI 7.617.058 domiciliado en Catamarca 555 de la Ciudad de Mendoza, el comercio destinado a la venta de medicamentos (Farmacia), ubicado en calle Catamarca 555 de la Ciudad de Mendoza. Para reclamos de la ley se fijo el domicilio mencionado.
Bto. 123382
2/5/6/7/8/10/2015 (5 P.) $ 100,00

Avisos Ley 19.550

LA ASOCIACION «SIEMPRE A TU LADO», comunica que según Resolución Nº 3593 de la Dirección de Personería Jurídica de fecha 19/12/2014, se aprobó el Estatuto de la misma y se autorizó su funcionamiento como persona jurídica.
Bto. 121061
1/2/5/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

COMBUSTIBLES MILENIUM S.R.L. - De conformidad con lo previsto por el Art. 10, b de la Ley 19.550, comunica que en Asamblea Extraordinaria del día 15/09/2015, se reunieron en la sede social de la entidad, los socios actuales, propietarios del cien por ciento de las cuotas sociales que conforman el capital social de Combustibles Milenium S.R.L. Sres. Marcos Gabriel Wexler, D.N.I. Nº 12.311.135 y Miriam Nancy González, D.N.I. Nº 17.573.640, quienes luego de considerar el vencimiento del plazo de duración de la sociedad operado el 18/12/2015 y atento la necesidad de precisar la duración y funciones de los socios gerentes resolvieron reformar el artículo 3° y 7° del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: «Artículo Tercero: La sociedad continúa funcionando por reconducción, estableciendo su nuevo plazo de duración en cincuenta años (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio». «Artículo Séptimo: Nombramiento, Duración y Facultades de Socios Gerentes: Los socios resuelven por unanimidad designar Socios Gerentes de la sociedad de responsabilidad limitada a Marcos Gabriel Wexler, D.N.I. Nº 12.311.135, y Miriam Nancy González, D.N.I. Nº 17.573.640, quienes estarán a cargo de la administración, dirección y representación de la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo sexto del contrato social, con facultades para obligar a la Sociedad en forma conjunta, separada, alternativamente, o el uno en defecto del otro; o indistintamente con su firma personal debajo de la denominación social. Durarán en sus cargos cinco ejercicios, debiendo permanecer en los mismos hasta ser reemplazados o ratificados. En su mérito, podrán efectuar todos los actos de Administración y/o Disposición que se consignan en la Cláusula sexta del presente Contrato, cuya enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo, por lo tanto, en representación de la Sociedad, realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto, con la única prohibición de comprometer a la firma social en negocios, fianzas o garantías, ajenas a la Sociedad».
Bto. 121072
5/10/2015 (1 P.) $ 88,00

(*)

JK DIVERSIONES S.R.L. - De conformidad con lo previsto por el Art. 10, b) de la Ley 19.550, comunica que mediante acta de asamblea extraordinaria realizada el 15 de setiembre de 2015, en la sede social de JK Diversiones S.R.L., sita en calle Maipú 230 de Rivadavia, Mza., los socios titulares de la totalidad de las cuotas partes del capital social de la sociedad, Sr. Marcos Gabriel Wexler, D.N.I. N° 12.311.135 y González, Myriam Nancy, D.N.I. N° 17.573.640, en forma unánime resolvieron: I) Modificar el artículo tercero del contrato constitutivo de JK Diversiones S.R.L. referido al objeto social, incluyendo en sus operaciones la explotación de la actividad farmacéutica, explotación de farmacia y actividades conexas. En razón de lo expuesto el Artículo Tercero agregará a sus operaciones la Explotación de farmacia o establecimiento farmacéutico reconocido y habilitado por la Autoridad de Aplicación, pudiendo ejecutar actividades de selección, adquisición, recepción, guarda, dispensación, comercialización y distribución de productos sanitarios. Realizar tareas en pequeña escala de elaboración, fraccionamiento, envasado, esterilización y control de calidad de productos sanitarios oficinales. Brindar a través de profesional farmacéutico, sus conocimientos profesionales a la comunidad. Realizar como complemento, venta de artículos de perfumería, higiene personal, regalería y anexos.
Bto. 121071
5/10/2015 (1 P.) $ 52,00

(*)

RAFAEL FRAGAPANE e HIJOS S.R.L. - Modificación Contrato Social - Cambio de domicilio Social (Art. 10 Inc. B Ley 19.550). En asamblea extraordinaria del 23/09/2015 según acta N° 79, el socio Luis Roberto Fragapane y en representación de la Sucesión de Lidia Fragapane, el Sr. Antonio Tarabelli (Administrador de la Sucesión) y los herederos Sres. Emiliano Tarabelli y Agustín Tarabelli y los usufructuarios de las cuotas sociales Sres. Rafael Fragapane y Sra. Juana María Mercante aprueban por unanimidad la modificación del Art. 2 del Contrato Social que queda redactado de la siguiente forma: La sociedad tendrá su domicilio social en la jurisdicción de la provincia de Mendoza fijando el domicilio de la sede social y fiscal en Acceso Este Lateral Norte 3846 de Villa Nueva - Guaymallén - Mendoza.
Bto. 123430
5/10/2015 (1 P.) $ 28,00

AGROPLAST S.A. - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2015 fueron modificados los Estatutos de Agroplast S.A. quedando redactado el art. 6to. De la siguiente forma Art. 6to. Capital Social : El capital social se fija en la suma de $ 200.000 (Pesos Doscientos mil) representado en 2000 acciones ordinarias de $100 cada una con derecho a 5 votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta un quíntuplo de su monto. Por este medio se notifica a los Accionistas que podrán hacer uso de sus derechos de preferencia y de acrecer dentro de los 30 días de la presente publicación. Queda además modificado el Título VI., quedando redactado Art. 24 Fiscalización. Sindicatura: Se prescinde y el art. 19° Reuniones. El Directorio se reunirá al menos cada 3 meses, por convocatoria de su Presidente ó bien a solicitud de uno de sus miembros, en estos casos el Presidente deberá citar a reunión dentro de los 5 días de solicitada. El Directorio.
Bto. 123456
2/5/6/10/2015 (3 Pub.) $ 120,00

(*)

«AUTO RUMBO S.R.L.» - Acta de subsanación: En la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, a veinticinco días del mes de setiembre del año 2.015, en el domicilio de Avenida Mitre Nº 1.534 de esta Ciudad, se reúnen el señor Armando Eduardo Rubio, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1971, Documento Nacional de Identidad Nº 22.412.658, C.U.I.T. Nº 20-22412658-2, divorciado, docente, domiciliado en calle Barcala Nº 1.627, y el señor Leonardo Ariel Fuentes, argentino, nacido el 10 de octubre de 1980, Documento Nacional de Identidad Nº 28.414.949, C.U.I.T. Nº 20-28414949-2, casado en primeras nupcias con Gabriela Noemí Sotelo, comerciante, domiciliado en calle Alejandro Schaff Nº 1.106, ambos de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Motivo de la presente acta: Subsanar observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza en fecha 9 de setiembre del corriente año al trámite de inscripción del Estatuto Social de la firma Auto Rumbo S.R.L. Primera observación: Los socios consideran que el objeto social puede no ser claro y preciso, y que puede caer en ciertas imprecisiones, para lo deciden modificarlo de la siguiente manera: «ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Mediante la reparación, servicio y mantenimiento de vehículos automotores, sus partes y accesorios. B) COMER-

CIAL: Mediante la compra, venta, reventa, permuta, cesión, comisión, registro, arrendamiento, leasing, exportación e importación, concesión, distribución, suministro, promoción, publicidad, explotación y/o distribución de automotores, motovehículos, repuestos, accesorios y lubricantes. C) EXPORTADORA O IMPORTADORA: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo ciencia y tecnología, relacionados a los productos mencionados en el punto precedente. D) CONSULTORÍA: Mediante la elaboración y realización de proyectos y/o emprendimientos de orden comercial relacionadas con el rubro automotriz, como así también asesorar comercialmente a tales emprendimientos, ya sea en nombre propio o de terceros. E) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, registrar patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y/o percibir remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. Segunda observación: ¨el articulo décimo quinto y décimo sexto son contradictorios deberá optar por uno¨. Los socios aceptan la observación y proceden a subsanar de la siguiente manera: ¨ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: JURISDICCION: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente del presente estatuto, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina¨. Respecto al artículo décimo sexto las partes deciden eliminar el mismo. Tercer observación: ¨el artículo segundo fija el domicilio social, se sugiere establecer la jurisdicción de la Provincia de Mendoza,….». Los socios aceptan la observación y entienden que la DPJ ha querido decir ¨el artículo primero fija el domicilio social…¨, por lo que proceden a subsanar de la siguiente manera, modificando el artículo PRIMERO de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La Sociedad se denomina «AUTO RUMBO S.R.L.», tendrá domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza y podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias o representaciones. Cuarta observación: ¨Acompañe declaración jurada del gerente conforme resolución 3436/14¨, Los socios aceptan la observación y acompañan a la presente acta en forma adjunta la declaración jurada requerida del socio gerente designado.

Bto. 120385

5/10/2015 (1 Pub.) $ 144,00

()*

GEOMALAL S.R.L. - Comunica modificación del contrato social. Cláusula Séptima: La administración estarán a cargo de uno o más socios Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones por tiempo indeterminado pudiendo ser reelegidos. Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios. Cláusula Décimo Quinta: b) Designar como Socio Gerente al Sr. Eduardo Jesús Rovere, DNI N° 8.153.878 como socio Gerente y al Sr. Guillermo Luis Reta, DNI N° 11.091.437, para ejercer el cargo de Socio Gerente suplente, por tiempo indeterminado. Ambos constituyen domicilio especial en Av. Acceso Este Lateral Norte 1192, Guaymallén, Mendoza.

Bto. 123487

5/10/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

DAST FORESTAL S.A. AGROPECUARIA - Con el objeto de proceder a su inscripción, se pone en conocimiento que por decisión de los Sres. Accionistas en Asamblea Ordinaria celebrada el 8 de abril del 2014 según consta en Acta de Asamblea Nº 28 y de conformidad al Acta de Directorio Nº 60 del 14 de abril del 2014, el Directorio de Dast Forestal S.A. Agropecuaria queda conformado de la manera que se indica a continuación con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre del 2016: Presidente: Pierrini Luis Octavio; Vicepresidente: Marchini. Jorge Héctor; Director Suplente: Ferrario, Andrés Alberto Hernán.

Bto. 123496

5/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

GANADERA CHAÑAR VIEJO S.A. - Con el objeto de proceder a su inscripción, se pone en conocimiento que por decisión de los Sres. Accionistas en Asamblea Ordinaria celebrada el 3 de abril del 2014 según consta en Acta de Asamblea Nº 24 y de conformidad al Acta de Directorio Nº 48 del 10 de abril del 2014, el Directorio de Ganadera Chañar Viejo S.A. queda conformado de la manera que se indica a continuación con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre del 2016: Presidente: Pierrini Luis Octavio; Vicepresidente: Marchini. Jorge Héctor; Director Suplente: Ferrario, Andrés Alberto Hernán.

Bto. 123495

5/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

TASSAROLI SERVICIOS MINEROS S.A. - Elección de Autoridades. Por Asamblea General Unánime Ordinaria N°15, de fecha 28/09/2015 se procedió a la renovación de los miembros del Directorio por encontrarse vencidos los mandatos vigentes en el presente ejercicio. De dicho acto el director único el Señor Ingeniero CARLOS ALBERTO TASSAROLI, D.N.I.: 13880492, en el cargo de Presidente y Único Director Titular. Manifiesta: a) Que acepta el cargo para el que fue propuestos y designado b) Que declara bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Código Penal. c) El Director electo, en cumplimiento del Artículo N° 256 último párrafo de la Ley 19.550 fijan domicilio especial en el domicilio de la sede social sita en calle avenida Mitre 3495, de la ciudad de San Rafael, Mendoza.

Bto. 120390

5/10/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

AGRICOLA SAN FRANCISCO S.A., En cumplimiento del art. 60 de la Ley Nº 19.550 comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14 de septiembre de 2015, el Directorio de la entidad quedó conformado de la siguiente forma: Directores Titulares: Manuel Alejandro Caram, D.N.I. Nº 24.176.962, Nélida Gloria García, L.C. 955.957 y Viviana del Valle Caram D.N.I. Nº 16.352.146 y Director Suplente Jair Fernández Caram, D.N.I. Nº 30.491.092. Ocupando el cargo de Presidente el Sr. Manuel Alejandro Caram y el de Vicepresidente la Sra. Viviana del Valle Caram.

Bto. 3876

5/10/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

NEGOCIOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA - Cambio domicilio de Sede Social: conforme a la ley se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 03 de agosto de 2015, Negocios Agrícolas Sociedad Anónima, fija la sede social, legal y administrativa en calle Rioja Nº 979, 1º Piso, Dpto. 1 y 2 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Bto. 123509

5/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

RUGGERI SOCIEDAD ANONIMA - Cambio domicilio de Sede Social: conforme a la ley se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 03 de agosto de 2015, Ruggeri Sociedad Anónima, fija la sede social, legal y administrativa en calle Rioja Nº 979, 1º Piso, Dpto. 1 y 2 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Bto. 123509

5/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

AGRO RUGGERI SOCIEDAD ANONIMA - Cambio domicilio de Sede Social: conforme a la ley se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 03 de agosto de 2015, Agro Ruggeri Sociedad Anónima, fija la sede social, legal y administrativa en calle Rioja Nº 979, 1º Piso, Depto 1 y 2 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Bto. 123509

5/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

CAMPO LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA - Cambio domicilio de Sede Social: conforme a la ley se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 03 de agosto de 2015, Campo Lavalle Sociedad Anónima, fija la sede social, legal y administrativa en calle Rioja Nº 979, 1º Piso, Dpto. 1 y 2 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Bto. 123509

5/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

Licitaciones

()*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión

Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(EXP - REC: 0013789/2015)
Licitación Pública N° 07/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de noviembre 2015, a las 11.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Dirección Gral. de Deportes, Recreación y Turismo - Adecuación Piso de Natatorio
Presupuesto Oficial: $ 1.140.165,50
Valor del Pliego: $ 800,00
Garantía de Licitación: $ 11.401,66
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 12 de noviembre de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 18 de noviembre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 18 de noviembre de 2015, a las 11:00 horas.
Bto. 123423
5/6/7/8/9/13/14/15/16/19/10/2015 (10 P.) $ 680,00

(*)
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Licitación Pública Nº 028/2.015
«Adquisición de combustible»

Apertura: 20 de Octubre de 2.015
Hora: 09:00 hs.
Expte.: 4.925-M.T.-2.015
Presupuesto Oficial: Pesos: trescientos sesenta y un mil quinientos con 00/100 ($ 361.500,00)
Valor Pliego: Pesos: cuatrocientos sesenta y uno con 50/100 ($461,50).
Valor estampillas: pesos: diez con 00/100 ($ 10,00).
Informes: Tel. 02622- 488097 / 488015/ 489198
5/6/10/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
Llama a Licitación Pública

Expte. N° 5990/2015, Obra "Construcción hitos de acceso al Complejo Habitacional 60 Aniversario"
Fecha apertura sobre Nº 1: 13 días de octubre de 2015 - hora: 10:00
Fecha apertura sobre Nº 2: 19 días de octubre de 2015 - hora: 10:00
Presupuesto Oficial: $ 769.256,74. IVA incluido
Valor Pliego: $ 7.500,00
Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, sito en Fray Francisco Inalicán N° 94 Este, Teléfono: (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de PRO MALARGÜE, sito en Avda. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Teléfono: (0261) 4259564 - Fax 4233213,
Centro de Información Turística de Malargüe sede San Rafael con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web: www.malargue.gov.ar (solo informativa)
5/10/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
Llama a Licitación Pública

Expte. N° 5857/2015, Adquisición de 1.800 bolsones de mercadería para grupos familiares en situación de riesgo social, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015
Fecha apertura: 14 de octubre de 2015 - hora: 10:00
Presupuesto Oficial: $ 934.020,00
Informes y retiro de pliegos en: Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, sito en Fray Francisco Inalicán N° 94 Este, Teléfono: (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de PRO MALARGÜE, sito en Avda. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Teléfono: (0261) 4259564 - Fax 4233213,
Centro de Información Turística de Malargüe sede San Rafael con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web: www.malargue.gov.ar (solo informativa)
5/10/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Licitación Pública Nº 1061/15

Objeto: Convocar a los interesados a participar de la Licitación Pública para la compra de materiales destinados a las redes de cloacas en Barrio Musson de San Rafael
Expediente: N° 15915-D-15
Resolución: N° 412/SAOSP/2015
Apertura: el día 20 de octubre de 2015
Hora: 10:00
Lugar: Departamento Licitaciones
Presupuesto Oficial: $ 599.600 (pesos quinientos noventa y nueve mil seiscientos)
Valor del Pliego: $ 600 (pesos seiscientos)
C.U.C.: 615
Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295-4449234 - email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tels. 0261 - 4201475/4201785).
5/10/2015 (1 Pub.) s/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior $ 1.511.094,34
Entrada día: 01/10/2015 $ 3.489,50
Total: $ 1.514.583,84

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Fe de erratas

(*)

LOS PUENTES S.R.L. - Rectifica edicto publicado el 7 de agosto de 2015 relativo a Cesión cuotas sociales de fecha 01/04/2015, en Donde dice: «la señora Dorotea Massa Lynch, DNI: 33.579.935 cede y transfiere a la señora Paz Hanon, DNI: 14.493.555 la cantidad de doscientas cincuenta (200) cuotas sociales». Debe decir: «la señora Dorotea Massa Lynch, DNI: 33.579.935 cede y transfiere a la señora Paz Hanon, DNI: 14.493.555 la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales», siendo los demás datos correctos.
Bto. 120389
5/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00